

**GABINETE MUNICIPAL  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAEZ**

**DR. WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ.  
Alcalde**

NOMBRE	CARGO
<b>DESPACHO ALCALDIA.</b>	
JANNETH CALDERÓN OLARTE	Secretaria Despacho del Alcalde
BLANCA MIRYAM PIÑEROS VEGA	Auxiliar Alcaldía
YOLANDA LEGUÍZAMO	Auxiliar Servicios Generales
<b>OFICINA DE PLANEACION</b>	
YAMID ANTONIO CORTES FORERO	Secretario de Planeación
MAURICIO MORALES MORENO	Auxiliar Administrativo
ILDEFONSO GARZÓN VARGAS	Fontanero
JORGE OSWALDO ARIAS MEDINA	Parquero
WILSON OSWALDO BARRETO GONZÁLEZ	Operador Maquinaria
ISMAEL GARZÓN VARGAS	Operador Maquinaria
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
QUEIMY BRIYITH PAEZ SOLER	Secretaria de Hacienda.
RUTH LOZANO MONTAÑA	Auxiliar Secretaria de Hacienda
<b>PERSONERIA MUNICIPAL.</b>	
PEDRO GUILLERMO ROA PINZON	Personero Municipal.
CLARIBEL UMAÑA OLARTE	Secretaria de Personería
<b>INSPECCION DE POLICIA</b>	
JUAN NEMESIO SUÁREZ BARRERA	Inspector Municipal
YORLENY ALFONSO NOVA	Secretaria Inspección de Policía
<b>UMATA</b>	
FABIO ALDEMAR SANCHEZ FERNÁNDEZ	Médico Veterinario
CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONSALVE	Agrónomo
LUIS ALFREDO REYES REYES	Técnico
HÉCTOR ULPIANO MARTÍNEZ SANABRIA	Técnico
<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.</b>	
JOSE GILBERTO BUITRAGO.	Gerente.
YAMILE CRUZ RODRIGUEZ	Médico Rural.
CLAUDIA MILENA SALAZAR PEÑA	Odontóloga.
YANETH CORREA.	Enfermera Jefe.
JOSE VICENTE ALBA	Interventor Contratos ARS
CÉSAR ALEXANDER CALDERÓN GARZÓN	Técnico Administrativo.
YANETH VARGAS PLAZAS.	Auxiliar de Odontología
OLGA YAHETH BUITRAGO.	Auxiliar de Enfermería.
HYDU MEZA CRUZ.	Auxiliar de Enfermería.
ROLFE SANABRIA.	Conductor Mecánico.
FANNY RUTH BERNAL HOLGUIN.	Auxiliar de Farmacia.
GEIBER VEGA LOPEZ	Técnico Saneamiento.

## **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

RAUL HERNANDO TEJEDOR CRUZ.  
**Presidente del Consejo.**

ALVARO VEGA MARTINEZ.  
**Primer Vicepresidente.**

LUIS GUILLERMO MAHECHA BOHORQUEZ.  
**Segundo Vicepresidente.**

JAIME MESA PULIDO.  
**Honorable Concejal.**

JOSÉ ORLANDO GARCÍA REYES  
**Honorable Concejal.**

IGMAEL BARRETO ALFONSO  
**Honorable Concejal.**

EDUAR EFREN ROMERO MENDOZA.  
**Honorable Concejal.**

MIGUEL OSTTMAR ESPINOSA MENDOZA.  
**Secretario.**

**CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ  
**Rep. Sector de la pequeña Industria**

GLADYS ARGENIS CAÑÓN PÁEZ  
**Rep. Organizaciones Culturales y deportivas**

JENNY BORDA FERNÁNDEZ  
SANTIAGO MONROY BALLESTEROS  
**Rep. Sector económico**

JORGE LUIS ALFONSO C  
FANNY JOHANA AVILA LEGUÍZAMO  
**Rep. Estudiantes**

ARIALDO PARDO ALFONSO  
NEISON GUATAQUIRA ROA  
**Rep. Comité Municipal de Desarrollo Rural.**

YLIAN FELIPE PARRA LÓPEZ.  
IGNACIO CÁRDENAS BONILLA  
**Rep. Organizaciones Comunes**

AURA MARIA REINA GONZÁLES  
**Rep. Sindicalizados**

ALICIA DAZA  
**Rep. Organizaciones de Mujeres**

PAOLA PRIETO PLATA  
**Rep. Profesionales**

JESUS ANTONIO SIERRA  
**Rep. ONG'S**

MARTHA LUCIA GÓMEZ  
**Rep. Sector Educativo**

RODOLFO HOLGUIN PÁEZ  
**Rep. Inspecciones**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PAEZ

ACUERDO No. 021 de 2008

Mayo 31 de 2008

**“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Páez, por la vía del progreso”  
para el período 2008 – 2011.**

---

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PAEZ**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el numeral 2o. del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el numeral 2o. del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos, adoptar los correspondientes planes y programas de Desarrollo Económico y Social.
2. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
3. Que el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

4. Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación Ciudadana en su elaboración.
5. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptase el Plan de Desarrollo Municipal de Páez para el período 2008 -2011, denominado “**PÁEZ, POR LA VÍA DEL PROGRESO**” el cual está contenido en el siguiente documento:

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
PRESENTACIÓN	9
1. MARCO NORMATIVO Y LEGAL	11
1.1 CONCEPTUALIZACION DEL PLAN	12
1.2 MARCO NORMATIVO Y ASPECTOS LEGALES	13
1.2.1 Ley 152 de 1994 – Ley orgánica de planeación	17
1.2.2 Ley 388 de 1997	19
1.2.3 Política Nacional	20
1.2.3.1 Visión Colombia II Centenario: 2019	20
1.2.3.2 Agenda interna para la productividad y competitividad	21
1.2.3.3 Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010	22
1.2.3.4 Política de niñez, infancia, adolescencia y familia	23
1.2.3.5 Juntos – Red para la superación de la pobreza	23
2. LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN	24
2.1 MISIÓN	25
2.2 VISIÓN	25
2.3 FUNDAMENTOS DEL PLAN	25
2.4 ESTRUCTURA DEL PLAN	26
2.5 OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL	26
2.5.1 Generales	26
2.5.2 Específicos	27
2.6 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	28
2.7 PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN	29
3. DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁEZ	32
3.1 DESCRIPCION DEL MUNICIPIO DE PAEZ	33
3.1.1 Datos históricos	33
3.1.2 Localización	33
3.1.3 Extensión	35

3.1.4 Límites	35
3.1.5 División político administrativa	35
3.1.6 Demografía.	35
3.2 AREA SOCIAL	37
3.2.1 Salud	37
3.2.1.1 Enfermedades más comunes y urgencias presentadas	39
3.2.1.2 Seguridad social en salud	39
3.2.1.3 Perfil epidemiológico	40
3.2.2 Educación	44
3.2.3 Vivienda	48
3.2.4 Recreación y deporte	49
3.2.5 Cultura	50
3.2.6 Grupos vulnerables	52
3.3. AREA ECONOMICA	59
3.3.1 Sector agrícola	59
3.3.2 Sector pecuario	64
3.3.3 Otras especies	65
3.3.4 Minería	65
3.4 AREA DE INFRAESTRUCTURA	66
3.4.1 Sector vías	66
3.4.2 Sector servicios públicos	69
3.4.2.1 Electrificación	69
3.4.2.2 Comunicaciones	69
3.4.2.3 Transporte	70
3.4.2.4 Gas Natural.	70
3.4.3 Agua potable y saneamiento básico	71
3.4.3.1 Acueducto	71
3.4.3.2 Alcantarillado	71
3.4.3.3 Residuos sólidos	72
3.4.3.4 Planta de sacrificio	73
3.5 ÁREA MEDIO AMBIENTE	73
3.5.1 Recursos naturales estratégicos	73
4. FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	75

4.1 EDUCACIÓN	76
4.2 SALUD	77
4.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	79
4.4 RECREACIÓN Y DEPORTE	80
4.5 CULTURA	81
4.6 VIVIENDA	82
4.7 AGROPECUARIO	82
4.8 TURISMO	83
4.9 INFRAESTRUCTURA VIAL	84
4.10 MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	84
4.11 FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	85
4.12 GRUPOS VULNERABLES	86
4.12.1 Niñez, Infancia y Adolescencia	87
4.13 SERVICIOS PUBLICOS	88
4.14 PROMOCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	89
4.15 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	89
4.16 SECTOR JUSTICIA	90
5. PLAN FINANCIERO	91
5.1 DIAGNÓSTICO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES	92
5.1.1 Ingresos	92
5.1.2 Gastos	97
5.1.3 Gastos de inversión	99
5.1.4 Indicadores fiscales	102
5.2 PRONÓSTICO	104
5.3 FIJACIÓN DE METAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	106
5.4 EJECUCIÓN	108
5.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	108
6. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	110
ANEXOS	115
ANEXO 1. FORMULACIÓN DEL PLAN (CAPITULO CUARTO)	116
ANEXO 2. PLAN TERRITORIAL DE SALUD	152

## PRESENTACION



El alcance fundamental del Plan de Desarrollo constituye básicamente la articulación de los diferentes componentes tales como los objetivos metas y estrategias a partir de superar las actuales condiciones generando un cambio en la actitud de proyectar nuestro municipio, partiendo de la participación de la comunidad en ese cambio.

El Plan de desarrollo del Municipio de Páez **“Páez, por la vía del progreso”** articula el conjunto de objetivos, estrategias y programas que perfilan la parte operativa del plan resultante del trabajo interdisciplinario en el que se involucran el grupo asesor, el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal y la participación comunitaria e institucional.

En este orden de ideas, el plan apunta fundamentalmente a plantear los lineamientos que enfoquen el desarrollo integral del municipio, convirtiéndose en una propuesta para las acciones tendientes a darle a Páez una consolidación a nivel de desarrollo económico para la comunidad, creando los espacios necesarios para la integración de los diferentes sectores y que permitan señalar un horizonte de prospectiva municipal tanto en lo social, como en lo económico, ambiental, cultural, educativo y de servicios, estableciendo continuidad en las obras y programas que beneficien a sus habitantes.

El país enfrenta una serie de cambios sustanciales en materia de descentralización, cambiando los enfoques para la promoción del desarrollo económico y social de la población y que debe reflejarse plenamente en la vida de la comunidad; es por esto que dentro de mi propuesta tiene el reto de

adaptar la vida de sus habitantes a las nuevas condiciones desarrollando sus propias posibilidades locales y fundamentados en los conceptos básicos de los planes nacionales y departamentales.

En el plan se enfatizan las necesidades más sentidas de la población, y bajo este esquema se orientan los fundamentos o programas del plan de desarrollo que asume el verdadero rol de coordinador, asesor y responsable del desarrollo social y económico del municipio. Es así como se han trazado las metas, y producto de esas acciones que implican un impacto de orden institucional, social y económico en la comunidad.

En los aspectos financieros del plan se requiere aunar esfuerzos para realizar una gran gestión tendiente a la consecución de recursos de inversión con organismos de orden departamental, nacional y ONGs que garanticen la mayor calidad de vida de la población.

La Administración agradece la participación de la comunidad que en sus diferentes representaciones aportaron para elaboración del Plan. A los empleados de la Administración Municipal que encabeza de cada una de las dependencias Administrativas aportaron en la elaboración, evaluación y discusión del Plan de Desarrollo.

**WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ**

**Alcalde Municipal**

## **1. MARCO NORMATIVO Y LEGAL**

## 1. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

### 1.1 CONCEPTUALIZACION DEL PLAN

El cambio que se ha llevado a cabo, desde la Nueva Constitución hasta la actualidad, tiene como prioridad la participación comunitaria. Antes existía la participación representativa; ahora la comunidad tiene el deber y el derecho a participar en todas las actividades, porque el futuro es derecho y deber de todos, por eso todos debemos participar en su concepción, decisión, ejecución y control.

El Plan de Desarrollo del municipio de Páez, busca identificar, organizar, interpretar, evaluar y ajustar una serie de acciones reglamentarias, físicas, institucionales y de participación comunitaria que permitan organizar las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales, eco-ambientales y administrativas, con miras a orientar el curso futuro de la vida colectiva a su interior y en relación con la provincia, región y el país.

La planificación implica un trabajo permanente de recopilación y análisis de la información, que afecta a la persona, su hábitat y sus relaciones que hacen vida común en el municipio para el desarrollo local. Es muy importante el componente de la participación comunitaria ya que es ésta la que tiene que dirigir su futuro.

“Planificar es prever y decidir hoy las acciones que transformarán la situación actual (línea base) en una situación futura deseable y posible, utilizando eficiente y racionalmente los recursos disponibles”.

El Plan de Desarrollo ofrece las herramientas para que la población cree sus instrumentos de dirección y contrarreste las tendencias hacia un desarrollo desordenado, estableciendo políticas sectoriales acordes con las necesidades locales y trabaje en los sectores prioritarios las necesidades más sentidas de la comunidad teniendo en cuenta la focalización del gasto social.

El documento base del plan consiste esencialmente en un documento que integra información sobre sus antecedentes y estado actual del municipio, identifica sus potencialidades y establece ejes

centrales, a partir de los cuales puedan sentarse las bases para emprender caminos del desarrollo, mediante la aplicación y puesta en práctica, según los análisis y consideraciones que tengan los ciudadanos y los gobernantes en momentos específicos de su vida social y política, concretamente durante la vigencia 2008 – 2011.

Se involucran los diferentes medios sociales como son: El Gobierno local (alcalde y concejo) que deberá conducir al proceso y articular al reto de la sociedad, juntas veredales y comunales, educadores, personal médico, grupos económicos, gremiales, cívicos, juveniles, culturales, entre otros.

Tanto la formulación como la ejecución del plan, requiere de tres factores sobre los que se construye su legislación y conocimiento de la comunidad:

-La información sobre aspectos centrales de la realidad en términos sociales, económicos y culturales (formas de producción, usos y distribución de los suelos, actividades básicas, servicios públicos, medio ambiente, educación, salud, recreación y deportes, entre otros). No se trata de acumular estadísticas y datos municipales, sino que prospectivamente (durante los cuatro años de gobierno) los registros reflejen una problemática y faciliten formular soluciones y tomar decisiones.

-Participación, proceso de concertación que va paralelo al proceso de información, como una manera de validar la información y se pueda interpretar la realidad para el cambio positivo que se necesita ante la nueva política descentralista otorgada a los municipios.

-Conocimiento, de las interrelaciones entre los distintos factores de la vida social, económica y cultural del municipio, teniendo en cuenta la legislación vigente, la introducción de nuevos sistemas y metodologías, la racionalidad tecno-política del plan, el adecuado uso de recursos y competencias para abordarlo de manera que responda a las necesidades e intereses de la comunidad en su conjunto.

## **1.2 MARCO NORMATIVO Y ASPECTOS LEGALES**

La relación entre procesos sociales y formas espaciales es la misma existente entre el hombre y la naturaleza, la producción, teniendo en cuenta también la circulación y consumo de las mercancías, una vez que la relación sea estrecha se puede configurar el espacio en localización de los medios de

trabajo requerido por las operaciones de producción, localización de medios de trabajo para operaciones de transporte, localización de medios de trabajo para las operaciones de medios de vida, sin dejar de lado la formación económico – social de cada municipio ya que ninguno es representante puro de un medio de producción.

En una región se presenta la necesidad de organizar el desarrollo regional definiendo unas políticas basadas en: Una descripción completa de la situación de la región que permita identificar los medios para alcanzar los objetivos que se proponen, como base para alcanzar el desarrollo.

El espacio económico posee un carácter regional y está enlazado con el espacio geográfico, mediante los diversos procesos económicos que ayudan a las transformaciones funcionales, donde se consideran desde diferentes puntos de vista según los cuales el espacio económico puede determinarse como una región homogénea la cual permite precisar la uniformidad que se presenta en las diferentes regiones. La región polarizada se encuentra en un espacio geográfico, mostrando una discrepancia entre las diferentes partes que la conforman y por medio de las relaciones existentes en el entorno geográfico, el cual se interrelaciona con los diferentes centros de mercado, determinados por la cantidad de empresas y la tecnología o capacidad de producción que posea en un lapso de tiempo.

Las regiones presentan diferencias en cuanto a la dotación de recursos naturales, los cuales constituyen un atractivo a una mayor densidad de población que varía por razones económicas, y aprovechamiento de las ventajas comparativas de donde se originan regiones centrales, con un mejor aprovechamiento de las economías de escala.

Para llegar al desarrollo regional se puede lograr mediante un cambio estructural de la economía de la región, las actividades de sus habitantes, el uso de sus recursos, organización institucional y la capacidad administrativa, reflejándose como:

Un aumento en el bienestar de la región expresado por indicadores tales como ingreso por habitante, la disponibilidad de servicios sociales y la adecuación de sus sistemas legales y administrativos.

Hay planificación cuando las decisiones que se tomen estén coordinadamente en función de objetivos predeterminados y orientados hacia metas y con un sentido social.

Es decir, la actividad mediante el cual se prevean acciones futuras, es un proceso integrado en el cual deben considerarse factores sociales, económicos y políticos por las implicaciones que lleva.

Además es un aspecto del cual dependen actividades básicas para la región relacionadas con los servicios públicos, desarrollo urbano que son elementos para diseñar programas de acción encaminados a crear mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio.

Pero el proceso de planificación debe ir encadenado no solo con la planificación nacional, sino también con la planificación a nivel regional y local. Es decir dentro de los tres niveles: El nacional, el departamental y el municipal. El departamental deben estar basado en los planes de orden nacional, a su vez los municipales deben regirse por lo propuesto en los planes departamentales y nacionales.

Un sistema de planificación está formulado precisamente para responder por los grandes objetos y metas que pretenden modificar aquellos problemas y situaciones antes descritos mediante procesos en varios niveles, por lo que la política de desarrollo cristaliza sus directrices mediante la planificación del desarrollo regional que vincula e integra el plan intersectorial, todo ello a través del plan regional que introduce la dimensión espacial del proceso.

Ahora bien, dentro del proceso de planeación se deben tener en cuenta estrategias con el fin de generar objetivos claros, llevando finalmente al último eslabón de la planeación como es la generación de proyectos.

Pero en un sistema de planificación un instrumento por el cual ha de obtenerse las metas y objetivos del desarrollo es el presupuesto, éste como sustento financiero del plan a través del anticipo de ingresos y gastos de los recursos. La acción presupuestal busca el cumplimiento de programas, proyectos, tareas, etc, con el respaldo de la acción administrativa y de control.

Así el presupuesto es necesario para llevar a cabo el cumplimiento de un programa determinado derivado del proceso de planificación, para una región.

El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del Municipio, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. (Ley 152 de 1994).

El plan cuenta con:

- **Proceso de Planeación:** El plan de desarrollo establecerá elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- **Autonomía:** El municipio ejerce libremente sus funciones en materia de planeación, pero debe estar siempre sujeto a las atribuciones que le asignó la Constitución y la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- **Coordinación:** Las autoridades del municipio deben garantizar la armonía y coherencia entre las actividades que se propongan realizar al interior del municipio y las que realice el departamento y la nación. De esta forma, el municipio puede beneficiarse, en mayor medida, de los programas y proyectos que ejecuten la Nación y los departamentos.
- **Consistencia financiera:** El plan de inversiones derivado del plan de desarrollo municipal, debe tener asegurado la totalidad de los recursos. Para ello el plan de inversiones debe ser consistente con la proyección de ingresos y de financiación que reciba el Municipio.
- **Continuidad:** Las autoridades municipales deben garantizar la plena realización de los programas y proyectos que se aprueben en el plan. Así mismo culminarán algunos proyectos prioritarios provenientes de vigencias anteriores.
- **Participación ciudadana:** El plan de desarrollo es elaborado contando con una activa participación ciudadana con reuniones veredales.
- **Concurrencia:** cuando dos o más autoridades de Planeación deban desarrollar actividades que tengan un mismo propósito, teniendo facultades de distintos niveles, deben procurar la mayor eficiencia y respetarse mutuamente sus competencias.

- **Complementariedad:** Las autoridades de planeación, deben colaborar con las otras autoridades del municipio, con el fin de lograr una mayor eficacia en la gestión municipal.

### 1.2.1 Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica de Planeación

El Plan Municipal se desarrolla de acuerdo a la reglamentación vigente. Sin embargo al igual que las anteriores, se ajusta dentro de los parámetros de desarrollo municipal. Este sólo se refiere a la parte física de desarrollo del municipio, de acuerdo con los usos que se le asignen al suelo.

La elaboración de todos los planes sectoriales se realizan bajo la coordinación y orientación de la Oficina de Planeación Municipal o en su defecto el Consejo Municipal de Planeación.

El instrumento central y principal para ejecutar y operacionalizar un Plan de Desarrollo es la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Ley 152 de 1994. Adicionalmente, se deben considerar los siguientes instrumentos legales sobre los cuales se enmarca la planeación y el desarrollo municipal:

- -Ley 134 de 1994 de 1991 - Voto programático.
- -Ley 136 de 1993 - Organización y funcionamiento de los municipios.
- -Ley 60 de 1993 - Competencias y recursos
- -Ley 142 de 1994 - Régimen de servicios públicos domiciliarios
- -Censo de población y vivienda.
- -Banco de Proyectos de Inversión Municipal
- -Estratificación Socioeconómica
- -Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN
- -Esquema de Ordenamiento Territorial Ley 388 de 1997
- -Ley 617 de 2000
- -Ley 715 de 2001
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario (Decreto 066 de 2008)
- Acuerdo 026 de Agosto 22 de 2001, Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Visión Colombia II Centenario – 2019
- Ley 1151 de 2007, Plan de Desarrollo “Estado comunitario: desarrollo para todos”

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), establece que la Nación y las Entidades Territoriales desempeñarán libremente sus acciones en materia de planificación de acuerdo a las atribuciones específicas asignadas por la constitución y la ley. Así mismo, se debe garantizar que exista la debida armonía coherencia y articulación entre las autoridades de planeación de los diferentes niveles para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo.

Dentro de los mecanismos que busca esta ley está la de aplicar, desarrollar y orientar de manera efectiva a las diferentes instancias territoriales, en los programas y proyectos que han de desarrollar, así como los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la conformación de los Consejos de Planeación.

Estos Consejos de Planeación nos permiten encaminar el desarrollo económico y social, de una manera concertada por una senda estable y futurista de nuestras regiones.

El ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo es la Nación, las Entidades Territoriales y los Organismos Públicos de todo orden, la cual conlleva a que los municipios en cumplimiento de la ley, defina la composición del Consejo Municipal de Planeación, reglamente el contenido del Plan de Desarrollo y defina el Procedimiento de armonización los planes territoriales en desarrollo de los artículos 34 y 35 de la Ley.

Existe flexibilidad y autonomía para la conformación de los Consejos municipales de Planeación, en ese sentido, el Consejo Municipal de Planeación podrá estar integrado como mínimo por representantes del Municipio de Sectores Económicos, Sociales, Ecológicos, Educativos, Culturales y Comunitarios a efectos de garantizar la participación ciudadana dentro del marco de Democracia Participativa como principio constitucional, y su composición debe tener como base el mantenimiento de los sectores básicos que ordena la Constitución, más las áreas adicionales que por razones de las particularidades regionales sea apropiado agregar. Adicionalmente se pueden involucrar otros sectores de importancia que tengan presencia local.

Así como la Ley establece los criterios mínimos a tener en cuenta en la conformación del Consejo Municipal de Planeación y Ordenamiento Urbano, de igual forma el Artículo 31 de la Ley da los criterios sobre los cuales se debe reglamentar el contenido del Plan de Desarrollo del Municipio, que

sin perjuicio de su autonomía, competencias, recursos y responsabilidades deberá tener en cuenta para su elaboración las mismas reglas previstas para la Nación a efectos de garantizar su coherencia.

La Secretaría de Planeación Departamental, presentará el apoyo de asesoría técnica, a través de los funcionarios descentralizados ubicados en las cabeceras provinciales como soporte y guía a las decisiones que se tomen en los Consejos Municipales de Planeación, siempre y cuando sean invitados por el señor Alcalde Municipal.

### 1.2.2 Ley 388 de 1997

Los planes de ordenamiento territorial deben ser adoptados por los Municipios y se definen como: “El conjunto de directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”.

El Ordenamiento Territorial, es una política de Estado y un instrumento de planificación, que permite una apropiada organización político administrativo de la Nación y la proyección espacial de las políticas de desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad, garantizado un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente.

El Plan de Ordenamiento Territorial será entonces un instrumento a la luz de la Ley 388 de 1.997, que permita a la administración municipal formar una mayor y equitativa cobertura de los beneficios de la inversión que se hace en infraestructura pública básica y rural, plantear el crecimiento futuro del municipio y organizar el uso actual del suelo de acuerdo con las características del medio biofísico, la actual estructura urbana y los objetivos de desarrollo integral de la población.

El Plan de Ordenamiento Territorial es el instrumento mediante el cual el municipio debe planificar los usos del territorio y orientar con precisión sus procesos de ocupación.

El objetivo general del Plan de Ordenamiento Territorial es el de formular la política de uso y ocupación del territorio de conformidad con los objetivos, estrategias y las metas del plan de desarrollo, integrando territorialmente los diferentes planes sectoriales como es el plan de Ordenamiento Urbano.

El EOT provee a corto tres (3) años, mediano seis (6) años, y largo plazo nueve (9) años. En el

primero se actuará sobre la solución de los problemas más agudos que requieren atención inmediata. Para el mediano plazo se deben predecir los beneficios del aprovechamiento de las oportunidades y para el largo plazo es necesario diseñar una imagen objetiva de desarrollo basada en la prospección de secuencias alternativas, que permitan sostener unas condiciones y niveles de vida adecuada para la población.

La elaboración del EOT se justifica por el enfoque espacial-integral prospectivo y concertado que le imprime al estilo tradicional de planificación que se a manejado en el país y que se a caracterizado por sectorial, normativo de corto plazo y que solo en contadas ocasiones ha pasado del papel a la práctica, perdiéndose con esto la credibilidad por parte de la ciudadanía en las labores de la planificación.

El sustento del plan EOT es la normatividad contemplada en la Constitución Nacional, Ley 09 de 1.989, Ley 99 de 1.993, Ley 152 de 1.994, Ley 136 de 1.994 y la Ley 388 de 1.997 de Ordenamiento Territorial y la Ley 505 de 1999.

### **1.2.3 Política Nacional**

#### **1.2.3.1 Visión Colombia II Centenario: 2019**

El Departamento Nacional de Planeación coordina el proyecto “Visión Colombia II Centenario: 2019”, el cual se concibió como un proceso de concertación de metas y políticas dentro del Gobierno, para formular una propuesta sobre el país para el año 2019, que sirva de punto de partida para construir una propuesta del Estado. Esa propuesta debe ser un insumo clave para las entidades territoriales, no sólo en la construcción de su propia visión sino también como un marco de referencia para formular los planes de desarrollo, constituyéndose en una contribución desde lo territorial a la construcción de la visión del país.

El esquema general se concibe para que el municipio aborde esta direccionalidad en el plan de desarrollo así:

#### **1. Una economía eficiente que garantice mayor nivel de bienestar:**

ESTRATEGIAS:

- Consolidar una estrategia de crecimiento
- Adecuar la estructura fiscal
- Desarrollar un modelo empresarial competitivo
- Aprovechar las potencialidades del campo
- Generar una infraestructura adecuada de desarrollo
- Asegurar una estrategia de desarrollo sostenible
- Fundamentar el crecimiento en el desarrollo científico y tecnológico

## 2. Una sociedad más igualitaria y solidaria

### ESTRATEGIAS

- Cerrar las brechas sociales y regionales
- Construir ciudades amables
- Forjar una cultura para la convivencia

## 3. Una sociedad de ciudadanos libre y responsables

- Lograr un país en paz
- Profundizar el modelo democrático
- Garantizar una justicia eficiente
- Fomentar la cultura ciudadana

## 4. Un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos

- Consolidar un Estado eficiente y transparente y un modelo de intervención económica óptima.
- Fortalecer la descentralización y adecuar el ordenamiento territorial
- Diseñar una política exterior acorde con un mundo de transformación
- Avanzar en una sociedad informada.

### 1.2.3.2 Agenda interna para la productividad y competitividad.

Es un acuerdo de voluntades y decisiones entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, el sector privado, los representantes políticos y la sociedad civil sobre las acciones estratégicas que debe

realizar el país para mejorar su productividad y su competitividad. Se ha construido mediante un proceso de concertación con las regiones y los sectores productivos.

Las Agendas Internas Regionales están conformadas por:

- Apuestas productivas. Son las actividades, sectores o encadenamiento productivos de las regiones priorizaron como fundamento de su estrategia de competitividad. Para cada uno de ellos se identificaron las ventajas comparativas y competitivas con las cuales cuenta la región, así como las principales necesidades en términos de productividad y competitividad.

Las acciones identificadas dentro de este programa se desarrollan en seis (6) categorías temáticas:

- Desarrollo empresarial y agropecuario. Asociatividad empresarial, productividad, gestión de calidad, desarrollo de nuevos productos, producción limpia, inteligencia de mercados, estrategias de mercadeo y comercialización, sistemas de información y modernización empresarial.
- Desarrollo tecnológico, investigación, innovación transferencia y adaptación de tecnologías.
- Ahorro, inversión y financiamiento, incluye todas las acciones destinadas a facilitar el desarrollo y adaptación de tecnologías.
- Capital físico, infraestructura – transporte – vías, comunicaciones, servicios públicos y equipamiento productivo.
- Capital humano, formación de aptitudes básicas, competencias laborales, capacidades para la gestión y la investigación.
- Instituciones políticas para la competitividad. Instrumentos normativos y de regulación, fortalecimiento y ajuste institucional, racionalización de procesos y trámites, protección de la biodiversidad y la diversidad cultural.

### 1.2.3.3 Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 “Estado comunitario: desarrollo para todos”

El Plan Nacional de Desarrollo debe referenciarse para las áreas de competencia que se fundamentan principalmente en cuatro objetivos principales:

- El mejoramiento del Estado, es decir incrementar la transparencia y eficiencia del Estado y garantizar un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos.

- Brindar seguridad y crear una sociedad de ciudadanos libres y responsables, a través de una política de defensa y seguridad.
- Generar empleo y crecimiento económico sostenible, procurando garantizar el bienestar de la población.
- Buscar equidad social, lo que se concreta en alcanzar una sociedad más igualitaria y sólida.

#### **1.2.3.4 Política de niñez, infancia, adolescencia y familia**

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, reconoce como sujetos titulares de derechos a todas las niñas, niños y adolescentes menores de diez y ocho años. Su objeto fundamental es establecer normas para la protección integral mediante la garantía de sus derechos y libertades fundamentales y su restablecimiento.

En el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 se fundamenta la inclusión de formulación de programas y proyectos en los planes de desarrollo de las entidades territoriales y deben estar fundamentados a partir de los enfoques de desarrollo: poblacional y ciclo vital, garantía y restitución de derechos; así como para garantizar y/o restituir los derechos que han sido vulnerados a niños, niñas y adolescentes.

#### **1.2.3.5 Juntos – Red para la superación de la pobreza extrema**

La Red JUNTOS es una estrategia de intervención integral y coordinada en el marco del Sistema de Protección Social, dirigida a las familias de extrema pobreza y orientada a promover el mejoramiento de sus condiciones de vida, a través del fortalecimiento y la construcción de capacidades para promover su propio desarrollo.

La Red focaliza y articula el conjunto de programas sociales del orden nacional y territorial para otorgar acceso preferente a esto a las familias en extrema pobreza. Contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su situación, con el fin de reducir su vulnerabilidad e incentivar su inserción autónoma en los mecanismos de protección social.

La población objetivo se refiere a familias de Nivel 1 del SISBEN y población desplazada registrada en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

## 2. LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN

## 2. LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN

### 2.1 MISIÓN

El Plan de Desarrollo "**Páez, por la vía del progreso**" se compromete a ser el eje dinamizador de la identidad territorial para la prestación de servicios con calidad y la construcción de obras que demande el progreso del municipio, este mandato legal solo será posible mediante el uso debido de los espacios de participación ciudadana; cumpliendo con los principios de transparencia, eficacia y eficiencia, y todas las normas constitucionales y legales que regulan el quehacer municipal, enmarcado dentro del principio de sostenibilidad, que habrá de conducirla por la ruta del progreso y de la mejor calidad de vida de sus pobladores.

### 2.2 VISIÓN

En el cuatrienio hacer de Páez, un municipio próspero, con una verdadera democracia participativa, nuevos procesos de planeación y gestión que solucione de una vez por todas las necesidades de la comunidad y que a su vez nos permita mostrar un desarrollo sostenible y reducir el alto índice de dependencia que se tiene del gobierno central.

### 2.3 FUNDAMENTOS DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Municipal de Páez como herramienta técnica, es ante todo un proceso político que se conforma mediante la concertación y el consenso ciudadano, que permita a la comunidad a través del Consejo Territorial de Planeación en pie de igualdad, tomar parte en el mismo y enriquecerlo con sus aportes y objeciones, sin perder de vista las orientaciones y objetivos del Programa de Gobierno inscrito, que se canalizan a través del Plan de Desarrollo para ejecutar durante el período correspondiente entre 2008 a 2011 como prioridad ordenando acciones y estableciendo quien las ejecuta, cuándo y a qué costo.

El Plan se enmarca en los siguientes fundamentos

- Bajo el concepto moderno, de GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA como punto de partida para proyectar el desarrollo futuro del municipio.
- En el Territorio Municipal, desde sus veredas como escenario del Plan se desarrollará en un hábitat concreto que requiere de un TRATAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO del entorno y su medio ambiente.
  
- Un Plan para Páez, orientado a ordenar el DESARROLLO ARMONICO del municipio y el Campo, bajo una planeación ESTRATEGICA que oriente los Proyectos de Inversión Municipal, previamente perfilados y evaluados económica, social, técnica y ambientalmente, asegurando una eficiente inversión de los recursos públicos.
  
- Un compromiso de todos, por ello la PARTICIPACIÓN COMUNITARIA se hace necesaria en ese proceso de cambio, como elemento constitutivo, para hacer realidad el Plan en términos de concertación y posibilidades sociales, que involucren los diferentes sectores económicos.

## **2.4 ESTRUCTURA DEL PLAN**

Los esfuerzos de la Administración Municipal se centran en diseñar y ejecutar el Plan de Desarrollo, cuyos objetivos y estructura se basan en el Programa de Gobierno que a través de este se formularon los programas y proyectos. Las siguientes son las estrategias: Educación, Salud, Bienestar social, Cultura, Recreación y deporte, Agua potable y saneamiento básico, otros servicios públicos, Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Planeación y atención de desastres, Infraestructura del transporte, Vivienda, Equipamiento municipal, desarrollo Rural, Empleo y desarrollo económico, Turismo, Participación comunitaria, desarrollo institucional.

La interrelación entre las estrategias, metas y programas formulados, con los encargados de llevarlos a su consecución, a través del Plan de acción que alimentan el objetivo general y debe ser producto del trabajo interdisciplinario de la Administración Municipal, entes Descentralizados, Consejo Municipal de Planeación y el Concejo Municipal.

## **2.5 OBJETIVOS DEL DESARROLLO MUNICIPAL**

### **2.5.1 Generales**

-Identificar, definir, ajustar y diseñar un Plan de Desarrollo para el Municipio, dotado de herramientas metodológicas, políticas, estratégicas y financieras, para fortalecer la función de la gestión municipal, en cuanto a competencias, estructura y diseño de procesos y operaciones de implementación, gestión y seguimiento, enmarcadas en lo ordenado en los Arts. 300 y 318 de la Constitución Nacional, en el título XII del Decreto 2626-94, la Ley 152 de 1994 y en el concepto de desarrollo sostenible.

-Diseñar el Plan de Desarrollo como un instrumento funcional y ejecutable, en coordinación con las políticas de concertación entre la comunidad, organismos municipales y las instancias departamentales y nacionales.

-Dotar a la comunidad de un mecanismo inicial para que ella inicie su proceso de reconocimiento, planeación, identificación y toma de decisiones más cercanas a sus intereses y necesidades de mejoramiento de la calidad de vida y la conservación de su medio ambiente.

-Factibilizar la continuidad del Plan de Desarrollo en el tiempo y por su carácter de integrabilidad, garantizar el desarrollo sostenido del Municipio.

### **2.5.2 Específicos**

-Precisar y determinar a partir del análisis situacional del Municipio, los problemas a ser atendidos para propender por la elevación de los índices de desarrollo social de manera sostenible.

-Definir los sectores, programas y proyectos componentes del Plan de Desarrollo, acordes con los objetivos y metas globales, las proyecciones presupuestales, articuladas al sistema administrativo del Municipio.

-Desarrollar mecanismos de participación ciudadana, en relación con la ejecución, gestión de proyectos e iniciativas ciudadanas y seguimiento del mismo Plan de Desarrollo Municipal.

-Fortalecer el desarrollo institucional tendiente a la consolidación del proceso de descentralización del Municipio, su modernización y la capacidad de liderazgo para llevar adelante los objetivos sociales del desarrollo municipal, así como fortalecer el sistema municipal de planificación de manera que incorpore a las diferentes instancias municipales, a las organizaciones sociales y a la comunidad.

## 2.6 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

El plan se sustenta sobre sectores estratégicos cuyos componentes interactúan entre sí, para lograr de Páez una gran empresa de desarrollo humano y competitividad económica, cuyo objetivo es alcanzar mejores niveles de bienestar social.

- ◆ Utilizar al máximo el potencial humano que tenemos en nuestro medio: empleados, concejo municipal, concejo territorial de Planeación, Juntas de Acción comunal, habitantes y demás organizaciones comunitarias.
- ◆ Aumentar considerablemente los ingresos propios mediante la actualización catastral y de esta forma disminuir el alto porcentaje de dependencia que tenemos del SGP.
- ◆ Garantizar la prestación eficiente de los servicios de Salud, Educación, Agua Potable, Servicios públicos, vivienda, vías de comunicación y transporte, cultura, recreación, deporte entre otros.
- ◆ Buscar fuentes de mejoramiento de ingresos de la población, mediante la creación de empleo, dar valor agregado a nuestros productos, incentivos, entre otros.
- ◆ Poner en funcionamiento el Banco de programas y proyectos de forma que la mayoría de proyectos sean cofinanciados con entes del nivel departamental, nacional e internacional.
- ◆ Focalizar la población con los niveles más bajos del Sisben, con alto índice de Necesidades Básicas Insatisfechas y población vulnerable para que las ayudas sociales lleguen a este tipo de población.
- ◆ Ejecutar los recursos enmarcado dentro de los principios de transparencia, participación ciudadana, eficacia y eficiencia.
- ◆ Realizar convenios con instituciones de diferentes niveles, con el objeto de aunar esfuerzos y de esta forma optimizar el trabajo y la gestión municipal.

- ◆ Involucrar a la comunidad y hacerla partícipe de las obras que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción y de esta forma que tengan un sentido de pertenencia sobre los bienes de uso público.

## 2.7 PRINCIPIOS GENERALES (ART. 3 Ley 152 Junio 15 de 1994)

Los principios generales que rigen las actuaciones en el ámbito territorial en materia de planeación a nivel local Art.3 Ley 152 de 1994 estarán sujetos necesariamente a la Constitución a la Ley son:

**a. AUTONOMIA.** El Municipio de Páez, ejercerá libremente sus funciones en materia de planeación con estricta sujeción a las atribuciones que le compete, y se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en el presente acuerdo.

**b. ORDENACION DE COMPETENCIAS:** En el contenido del Plan de Desarrollo se tendrá en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de:

- **CONCURRENCIA:** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueron de competencia de cada una de ellas.

- **COMPLEMENTARIEDAD:** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin que el desarrollo de aquellas tenga plena eficacia.

- **SUBSIDIARIEDAD:** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del Plan de Desarrollo o cuando existiere vacío en el Plan general de desarrollo para Páez.

**c. COORDINACION.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación del plan general de desarrollo.

**d. CONSISTENCIA.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

**e. PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida la población, en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

**f. CONTINUIDAD.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán por que aquellas tengan cabal culminación.

**g. PARTICIPACION.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo las autoridades de planeación velaran por que se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en el presente acuerdo.

**h. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.** Para posibilitar un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, el plan de desarrollo deberá considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que le permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones para que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

**i. DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS REGIONES.** El Plan de Desarrollo procurara por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de la región.

**j. PROCESO DE PLANEACION.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

k. **EFICIENCIA.** Para el desarrollo de lineamientos del Plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos, técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

l. **VIABILIDAD.** Las estrategias programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

m. **COHERENCIA.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este.

n. **CONFORMACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, el plan de desarrollo estará conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativos. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, el Municipio deberá mantener actualizado el banco de programas y proyectos.

## **4. FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO**

#### 4. FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Para enfrentar los actuales retos del desarrollo económico y social se han desarrollado a nivel sectorial objetivos, metas, programas y proyectos de corto plazo. Como eje central se tiene en cuenta el sector económico, con énfasis en el desarrollo a nivel de crecimiento sostenible, conservando y aprovechando los recursos naturales bajo los criterios de sustentabilidad ambiental.

##### 4.1 EDUCACIÓN

###### OBJETIVOS

- Formular proyectos educativos.
- Ampliar y realizar mantenimiento a las instituciones educativas, para un óptimo funcionamiento
- Fortalecer los procesos pedagógicos en el aula.
- Suministrar implementos a los restaurantes escolares de las instituciones educativas.
- Facilitar el acceso y permanencia a los estudiantes en el sistema educativo.
- Mejorar la capacitación complementaria del personal docente, para mejorar la calidad académica.
- Mantener actualizado el sistema de información del sector educativo
- Suministrar complemento alimentario a los niños(as) y adolescentes matriculados en los establecimientos educativos oficiales
- Elaborar e implementar planes de mejoramiento, orientados al desarrollo institucional de las sedes educativas
- Apoyar el acceso a programas de educación no formal para personas fuera de la edad escolar.

###### PRINCIPALES METAS

- Aumentar la de cobertura escolar a un 95% en los cuatro años de gobierno.
- Dotar de infraestructura física e instrumentos educativos a un 100% de los establecimientos educativos para el período de gobierno.
- Reducir la tasa de analfabetismo de un 16,1% a un 8%.
- Cancelar en un 100% los servicios públicos de las instituciones educativas.

###### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Preinversión: estudios, diseños, asesorías e interventorías
- Construcción de infraestructura educativa: Cerramiento de sedes educativas priorizadas y construcción de salones en el colegio José Antonio Páez.
- Legalización de Predios de las instituciones educativas.
- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de las escuelas existentes en el municipio.
- Auxilio al servicio educación Bachillerato fines de semana especialmente el CEDEBOY.
- Fortalecimiento a la modalidad del Colegio de Educación Básica y Media Técnica “José Antonio Páez”
- Dotación de nuevos computadores para las Instituciones educativas.
- Creación de subsidios de transporte para estudiantes de secundaria de las veredas hacia el Colegio.
- Pago de servicios públicos a las instituciones educativas para su funcionamiento
- Dotación de material didáctico para los establecimientos educativos especialmente los bibliobancos.
- Mantenimiento y dotación de implementos para los restaurantes escolares.
- Capacitación a docentes especialmente en las áreas de informática e inglés a través de la Secretaría de Educación.
- Convenios con el SENA y otras instituciones para dictar programas académicos de tipo técnico, tecnológico y de Preicfes.
- Programa de Educación especial dirigida a personas adultas y discapacitadas mediante el programa “Yo si puedo”.
- Implementación de Plan Integral Educativo y planes de mejoramiento.
- Censo de niños y jóvenes en edad escolar y que están por fuera del sistema educativo.
- Dotación de laboratorio de física y química para el colegio.
- Asistencia psicológica para los estudiantes.

## 4.2 SECTOR SALUD

### OBJETIVOS

- De acuerdo al eje programático ASEGURAMIENTO, el objetivo es alcanzar el 100% de la cobertura en salud de la población de los niveles 1 y 2 del Sisben para el municipio de Páez, bajo un riguroso seguimiento.

- En lo relacionado al eje programático PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD el objetivo es mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud sin dejar de lado las instalaciones de la infraestructura y su dotación.
- En lo relacionado al eje programático SALUD PÚBLICA, el objetivo es ejecutar acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de la salud Pública, que permitan minimizar los riesgos Biológicos, Sociales, Ambientales y Sanitarios con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Páez.
- En lo relacionado al eje programático PROMOCIÓN SOCIAL el objetivo es implementar programas de promoción de la salud y prevención de riesgos que involucren acciones educativas orientadas a la participación Social, creación de entornos saludables.

#### PRINCIPALES METAS

- Gestionar recursos que permitan ampliar la cobertura del régimen subsidiado en un 100%
- Dotar y mejorar la infraestructura de la ESE "Jorge González Olmos"
- Aumentar la cobertura en vacunación de los menores a un 80% en promedio.
- Realizar interventoría eficaz al 100% de los Contratos del Régimen Subsidiado.
- Cumplir con lo establecido en Plan Territorial de Salud

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Identificación y priorización de la población a afiliar al SGSSS, teniendo en cuenta la asignación y utilización eficiente de los cupos del Régimen Subsidiado.
- Acciones de gestión de recursos para la capacitación a la comunidad en primeros auxilios especialmente a las madres comunitarias, profesores y líderes comunales.
- Mejoramiento de accesibilidad a los servicios de salud: asistencia médica y expedición de medicamentos para la población en condiciones de vulnerabilidad.
- Capacitación de personal para mejorar la prestación del servicio de salud.
- Capacitación en educación sexual y prevención en alcoholismo y tabaquismo a la juventud.
- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura en salud.
- Acciones de prevención de los riesgos (Biológicos, Sociales, Ambientales y Sanitarios)
- Acciones de promoción de la salud y calidad de vida.
- Acciones de Gestión Integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.

- Programa cofinanciado para desarrollar acciones de prevención y control de Vectores de enfermedades (plagas).
- Ampliación del servicio de ambulancia hacia las veredas.
- Adquisición y dotación de un Botiquín para las veredas
- Interventoría a los contratos de Régimen Subsidiado

#### 4.3 AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BÁSICO

##### OBJETIVOS

- Suministrar agua potable constante y a bajos costos
- Disminuir la contaminación en las corrientes hídricas, producto de la descarga de aguas residuales
- Disponer en forma adecuada los residuos sólidos producidos para evitar la contaminación del medio ambiente.
- Rehabilitar las redes de alcantarillado, acueducto y en igual forma mejorar el saneamiento básico general.
- Promover programas de mejoramiento ambiental y calidad en la prestación de los servicios públicos como también dotación de equipamiento municipal.

##### PRINCIPALES METAS

- Garantizar la prestación de servicios de acueducto urbano en condiciones potables para el consumo doméstico, reduciendo el IRCA a un 5%.
- Apoyar y gestionar recursos para la ampliación y mejoramiento de los acueductos rurales y urbano en un 30%
- Proteger las condiciones del medio ambiente y controlar los riesgos que ocasionen daño a los recursos naturales en un 50%
- Adelantar programas de reforestación de las micro-cuencas afectadas del municipio en un 70%.
- Propiciar la educación ambiental a través de protección de ecosistemas y generación de sistemas de selección en la fuente.
- Adelantar acciones para la utilización racional de los recursos hídricos e implementar el manejo organizado de acueductos.

##### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Creación de juntas administradoras de acueducto para los que ya existen.
- Construcción mantenimiento y ampliación de acueductos para el sector rural y el urbano.
- Construcción de unidades sanitarias a nivel rural.
- Compra y reforestación de áreas de interés hídrico.
- Realizar estudios de potabilidad del agua.
- Optimización del tratamiento de aguas residuales.
- Suministro e instalación de filtros purificadores de agua para restaurantes escolares.
- Estudios de preinversión e inversión en proyectos de agua potable entre ellos el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- Construcción de la planta de tratamiento de residuos del matadero municipal.
- Establecer una reorganización para el sacrificio, manipulación y venta de productos cárnicos.
- Adecuación y mantenimiento del matadero municipal.

#### **4.4 RECREACIÓN Y DEPORTE**

##### **OBJETIVOS**

- Promover acciones orientadas a brindar a la comunidad escenarios y utensilios para desarrollar actividades de educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.
- Buscar el máximo aprovechamiento de las instalaciones deportivas y recreativas existentes.
- Promover encuentros deportivos a nivel regional y local con altos niveles de competitividad.

##### **PRINCIPALES METAS**

- Dotar y adecuar la infraestructura deportiva del municipio en un 80%.
- Desarrollar campañas de concientización en la ciudadanía sobre la necesidad de fomentar el deporte y la buena utilización del tiempo libre.

##### **PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- Adecuación de escenarios deportivos
- Construcción Parques infantiles en centros e instituciones educativas.
- Apoyo a la celebración de eventos deportivos y recreativos entre ellos los juegos campesinos, tercera edad y discapacitados.
- Creación de club deportivo y/o conformación de una Junta municipal de deportes

- Fomento del deporte competitivo a través del apoyo de escuelas de formación deportiva
- Dotación de implementos deportivos para centros educativos y juntas de acción comunal.
- Gestionar la realización de convenios con la UPTC y otras instituciones para la Capacitación e Instrucción deportiva

#### 4.5 CULTURA

##### OBJETIVOS

- Implementar una política de promoción y fortalecimiento de la identidad cultural y de expresiones artísticas y folclóricas
- Conservar la identidad cultural propia y proyectarla fuera del municipio.
- Convertir el municipio en modelo de desarrollo turístico con base en su patrimonio histórico, cultural y autóctono a través de corredores turísticos.
- Incorporar el Concurso de Triada Folclórica inter-escolar e inter-colegiada a la Corporación de Cultura y Turismo del municipio.

##### PRINCIPALES METAS

- Mejorar y fortalecer la Corporación de Cultura y Turismo del municipio.
- Mejorar la dotación e infraestructura de la casa cultural y los escenarios culturales en un 75%.
- Promover la participación de la ciudadanía en eventos culturales en un 40%.
- Apoyo al funcionamiento de las agrupaciones y bandas musicales
- Recopilar y organizar adecuadamente la reseña histórica del municipio.

##### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Promoción y apoyo a eventos culturales.
- Reconocimiento valores autóctonos y recuperación de los sitios históricos.
- Proveer un instructor de danzas y música para el municipio.
- Apoyo grupos musicales de la región
- Dotación de implementos e instrumentos musicales a la casa de la cultura
- Puesta en marcha del Consejo y la Corporación de Cultura y Turismo.
- Implementación de la banda musical del municipio.
- Apoyo y fortalecimiento de la Tríada Folclórica del municipio
- Gestión para la creación de una emisora comunitaria en Páez

- Gestionar el mejoramiento y ampliación de cobertura de la señal de televisión en las diferentes veredas de Páez

#### 4.6 VIVIENDA

##### OBJETIVOS

- Adelantar programas de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social.
- Concientizar al campesino sobre la necesidad de mejorar su vivienda.

##### PRINCIPALES METAS

- Mejorar el 70% de las viviendas con necesidades básicas e insatisfechas.
- Aumentar el porcentaje de vivienda propia a un 74%

##### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Gestión del proyecto mejoramiento de vivienda de interés social (Vivienda saludable)
- Proyecto de vivienda de interés social para la adquisición de vivienda nueva.
- Gestión programa plan vida (vivienda digna asociativa).

#### 4.7 AGROPECUARIO

##### OBJETIVOS

- Incrementar la rentabilidad de la producción agropecuaria, mediante la explotación tecnificada y sostenible de la tierra; la organización, fomento y fortalecimiento del sector pecuario.
- Hacer de Páez una despensa agrícola y ganadera.
- Elevar acciones tendientes a solucionar la problemática del pequeño productor.
- Concientizar a los agricultores para que hagan uso racional de los recursos naturales.

##### PRINCIPALES METAS

- Reducir el índice de migración de la población campesina en un 70%.
- Disminuir costos de producción y mejorar los ingresos en la explotación agrícola.
- Generar empleo, mediante la implementación de proyectos productivos y el fomento de la agrupación de productores por líneas de producción.

- Expansión de nuevas tecnologías de explotación agropecuaria.

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Prestación del servicio de Asistencia técnica Agropecuaria según lo dispuesto en la ley 607 de 2000 y ley 136 de 1994.
- Creación de granjas, parcelas demostrativas, huertas caseras y escolares.
- Implementación de programas de agricultura orgánica
- Creación de asociaciones y centro de acopio para comercialización
- Proyecto de microempresas agroindustriales
- Promoción de microcréditos para pequeños productores.
- Adecuación de corrales y suministro de báscula ganadera para la Inspección de la Ururía y Sirasí.
- Proyecto de control fitosanitario
- Gestión proyectos como: mejoramiento de praderas y establos, Proyecto para la producción de yuca (harinas), cultivos frutícolas, trapiches comunitarios, maquinaria agrícola, puesta en marcha de una planta de lácteos.
- Capacitación para el sector piscícola y en otros sectores a líderes campesinos.
- Impulsar Mejoramiento genético en ganadería mediante inseminación artificial.

#### 4.8 TURISMO

##### OBJETIVOS

- Convertir a Páez en un municipio modelo de desarrollo turístico con base en su patrimonio histórico, cultural y autóctono a través de corredores turísticos formulados por el departamento.
- Propiciar la integración de inversionistas para el sector para la generación de servicios turísticos de calidad.

##### PRINCIPALES METAS

- Incrementar el flujo turístico del municipio.
- Mejorar la imagen y recursos turísticos con que cuenta el municipio
- Crear fuentes adicionales y alternativas de empleo

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Institucionalizar y difundir los eventos propios del municipio.

- Promover las cabalgatas y caminatas a los sitios de interés turístico del municipio.
- Promover el mejoramiento y embellecimiento de los sitios turísticos del municipio.
- Gestión para la elaboración del Plan Turístico Regional a través de Asolengupá.

#### 4.9 INFRAESTRUCTURA VIAL

##### OBJETIVOS

- Promover el óptimo mantenimiento de la red vial interna del municipio.
- Construir los puentes que se requieren para mantener una comunicación permanente entre las veredas.

##### PRINCIPALES METAS

- Promover el mantenimiento de las vías municipales y así mantener un adecuado servicio de transporte.
- Contar con maquinaria disponible y en buen estado para el adecuado mantenimiento de la red vial municipal.
- Contar con puentes seguros para el tránsito peatonal y vehicular.

##### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Mantenimiento y adecuación de vías rurales existentes en todas las veredas.
- Demarcación de las vías urbanas y dentro del plan vial y establecer zonas de parqueo.
- Construcción y mantenimiento de puentes colgantes para las veredas.
- Estudios de preinversión e inversión para apertura de vías rurales
- Gestión de recursos para adquisición, mantenimiento o reposición de maquinaria para el municipio.
- Estudio de factibilidad para la maquinaria existente en el municipio.

#### 4.10 MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

##### OBJETIVOS

- Propender por la conservación y mantenimiento del medio ambiente.

- Empezar campañas de concientización hacia el pueblo campesino para reducir la deforestación de los bosques y las cuencas hidrográficas.
- Mantener actualizado el CLOPAD y organismos de apoyo (bomberos) con sus respectivos Planes de Emergencia y Contingencia.
- Desarrollar acciones intersectoriales que permitan el perfeccionamiento de los planes de mitigación y superación de las emergencias, y el fortalecimiento institucional ante las situaciones de emergencia y desastre.

#### PRINCIPALES METAS

- Reforestar con especies nativas las áreas deforestadas para contribuir a mejorar el ecosistema.
- Empezar campañas de conservación de la fauna y flora del municipio.
- Definir zonas de riesgo y adelantar campañas de prevención de desastres en coordinación con el CLOPAD.

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Proyecto de reforestación y recuperación de cuencas hidrográficas que amenazan riesgos.
- Campaña de protección de la fauna y la flora.
- Capacitación a la población rural en temas relacionados con la protección del medio ambiente y buenas prácticas agrícolas.
- Descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectada por vertimientos.
- Fortalecimiento del CLOPAD para que opere eficazmente, detectando factores de riesgos.
- Gestión para la creación del cuerpo de Bomberos Voluntarios.

#### 4.11 FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

##### OBJETIVOS

- Contribuir para que el municipio alcance una articulación armónica y sistemática entre sus diferentes dependencias, al igual que con sus veredas para que así puedan cumplir con sus funciones.
- Contar con un instrumento de gobierno ágil, eficaz y adecuado a las nuevas exigencias y con capacidad de liderar procesos de cambio en la población.

- Crear las condiciones, medios y posibilidades concretas para el establecimiento de programas de capacitación a la administración municipal, que garanticen la optimización de los recursos en el municipio (humano, físico y financiero).

#### PRINCIPALES METAS

- Realizar una excelente gestión para obtener eficiencia Fiscal y administrativa.
- Realizar el seguimiento del rendimiento laboral y tomar los correctivos necesarios
- Capacitar a los funcionarios en temas propios de sus funciones para un mejor servicio a la comunidad.
- Contar con el Modelo Estándar de Control Interno.
- Contar con elementos de planeación para un desarrollo acorde con las necesidades del municipio.
- Aumentar los recursos propios según el estudio e implementación de la Formación Catastral.

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Capacitación a funcionarios para que se desempeñen en forma eficiente y eficaz al servicio de la comunidad.
- Elaboración Plan de Desarrollo municipal
- Implementación de la reforma administrativa e implementación de evaluación de los empleados.
- Sistematización de procesos como contratación.
- Estratificación Socioeconómica y Actualización del SISBEN.
- Elaboración e implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Actualización del Documento de Esquema de Ordenamiento Territorial
- Formación y actualización Catastral.

#### 4.12 GRUPOS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADOS Y DISCAPACITADOS)

##### OBJETIVOS

- Complementación alimentaria a favor del anciano y discapacitado.
- Protección y defensa de la familia como institución y aval de supervivencia y desarrollo integral.
- Promulgar y enseñar los derechos y deberes del municipio y la familia.
- Ofrecer oportunidades educativas y laborales para que exista una integración social por parte de este tipo de población.

- Velar porque la población vulnerable tenga acceso a servicios básicos como: Vivienda, educación, salud, alimentación entre otros.

#### PRINCIPALES METAS

- Los discapacitados en situación de pobreza serán beneficiados del régimen subsidiado de seguridad social en salud.
- El 13,58% de la población de Páez es mayor de 60 años, para los que se encuentran en condiciones de pobreza; se generará una actitud de reconocimiento de la vejez, mediante programas de protección a esta población.
- Generar apoyo para la familia atendiendo las necesidades básicas, para el mejoramiento de la calidad de vida, por medio de la promoción de organizaciones constituidas por grupos familiares orientadas a planificar, ejecutar y controlar los programas de desarrollo social.

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Apoyo al proyecto de Protección Social al Adulto Mayor del ICBF.
- Promoción de organizaciones y capacitación a madres cabeza de familia en el municipio.
- Proyecto de discapacitados en lo relacionado con capacitaciones, seguridad social, régimen subsidiado, suministro de sillas de ruedas, caminadores, muletas a discapacitados con el fin de vincularlos al mercado laboral.
- Apoyo a hogares de bienestar familiar.
- Implementación de proyectos productivos a madres cabeza de hogar en artesanías, modistería, entre otros.
- Construcción y/o mejoramiento de la casa del abuelo
- Programa de atención Integral a los desplazados

#### 4.12.1 Niñez, Infancia y Adolescencia.

#### OBJETIVOS

- Complementación alimentaria a favor de la niñez.
- Protección y defensa de la familia como institución y aval de supervivencia y desarrollo integral.
- Promulgar y enseñar los derechos y deberes del municipio y la familia.
- Ofrecer oportunidades educativas y laborales para que exista una integración social por parte de este tipo de población.

- Velar porque la población vulnerable tenga acceso a servicios básicos como: Educación, salud, alimentación entre otros.

#### PRINCIPALES METAS

- Cumplir con lo establecido en el Código de la primera infancia, infancia y adolescencia. (ley 1098 de 2006).
- Generar apoyo para la familia atendiendo las necesidades básicas, para el mejoramiento de la calidad de vida, por medio de la promoción de organizaciones constituidas por grupos familiares orientadas a planificar, ejecutar y controlar los programas de desarrollo social.

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Proyecto de atención integral al joven, crecimiento y desarrollo, vacunación, prevención de enfermedades.
- Apoyo a hogares de bienestar familiar.
- Disminución de índices de mortalidad en la primera infancia, infancia y adolescencia
- Coberturas de salud en la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Identificación de riesgos de abandono en la primera infancia, infancia y adolescencia
- Nutrición, educación, identidad, recreación, formación ciudadana, vigilancia de espacios públicos riesgosos en la primera infancia, infancia y adolescencia.

#### 4.13 SERVICIOS PÚBLICOS

##### OBJETIVOS

- Mantener en buenas condiciones de prestación de servicio y coberturas en el sistema de alumbrado público, gas y energía eléctrica.

##### PRINCIPALES METAS

- Ampliar la cobertura de gas de un 0 al 38%.
- Ampliar la cobertura de energía eléctrica del 90,3% al 96%

##### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Mantenimiento y ampliación de red eléctrica en el municipio.

- Construcción y ampliación del proyecto del gas natural en la zona urbana, veredas El Mincho y Cortaderal.
- Mantenimiento y ampliación del sistema de alumbrado público.

#### 4.14 PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

##### OBJETIVOS

- Capacitar, organizar, incentivar a líderes comunitarios y comunidad en general, para que promuevan sistemas de desarrollo local con el objeto de generar nuevas fuentes de empleo y mejorar las condiciones de vida de sus familias.
- Brindar apoyo a las comunidades en procesos de participación.

##### PRINCIPALES METAS

- Promover acciones orientadas a elevar el nivel de emprendimiento de la comunidad bien sea mediante la creación de empresas, impulso del turismo e implementación de nuevas tecnologías.

##### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Fomento y promoción de la organización comunitaria desempleada y económicamente activa.
- Turismo como renglón económicamente rentable.
- Capacitación a la comunidad en Planeación, Gestión Pública y liderazgo.

#### 4.15 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

##### OBJETIVOS

- Contar con instalaciones físicas adecuadas para la prestación de servicios a la comunidad, con seguridad en su funcionamiento, tanto para funcionarios como para la población que requiere los servicios.

##### PRINCIPALES METAS

- Dotar al municipio de un equipamiento en buen estado y prestando un óptimo servicio.

- Brindar comodidad y seguridad a los funcionarios de la administración y a las personas que requieren servicio de los funcionarios de la alcaldía.
- Prestar los servicios requeridos por la población en forma eficiente.

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura municipal entre ellos: Plaza de mercado, plaza de ferias y de toros, palacio municipal, sala de velación, planta de sacrificio y parques.
- Construcción de parques infantiles.
- Mejoramiento a la Instalaciones de las dependencias de la administración.

#### 4.16 SECTOR JUSTICIA

##### OBJETIVOS

- Prevenir el delito, atender en forma oportuna los casos presentados y fomentar la convivencia ciudadana como fuente de desarrollo.

##### PRINCIPALES METAS

- Solución a conflictos menores en un 80% en busca de la convivencia ciudadana.
- Reducir los casos de violación de la ley, de esta forma brindar a la población residente en el municipio y a visitantes seguridad en los desplazamientos y en sus actividades
- Disponer del personal capacitado para la prevención y solución de conflicto de violencia intrafamiliar.

#### PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Brindar el servicio de la Comisaria de familia a la población.
- Apoyo a las autoridades y entidades competentes
- Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- Crear el Concejo Territorial de seguridad municipal.

## 7. ANEXOS

**ARTICULO SEGUNDO:** La Elaboración y Ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón del Concejo Municipal de Páez a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**RAUL HERNANDO TEJEDOR CRUZ**  
Presidente

**MIGUEL OSTTMAR ESPINOSA MENDOZA**  
Secretario

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
PAEZ BOYACA**

**CERTIFICAN**

Que el acuerdo No 021 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “Páez por la Vía del Progreso”**, fue aprobado en dos debates reglamentarios de ley, como consta en los archivos de esta corporación.

**RAUL HERNANDO TEJEDOR CRUZ**  
Presidente

**MIGUEL OSTTMAR ESPINOSA MENDOZA**  
Secretario

**RECIBI:** Del secretario del Concejo Municipal, el acuerdo No 021 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “Páez por la Vía del Progreso”**, El cual consta de seis (6) originales con doscientos cuarenta y ocho (248) folios cada uno, hoy tres (03) de junio de 2008.

**JANNET CALDERON OLARTE**  
Secretaria

El acuerdo No 021 del treinta y uno (31) de Mayo del 2008, fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Páez, Hoy tres (03) de Junio del 2008, el cual consta de seis (6) originales con doscientos cuarenta y ocho (248) folios cada uno, y en la fecha pasa al despacho del señor Alcalde Municipal de Páez, para que se sirva ordenar lo pertinente.

**JANNET CALDERON OLARTE**  
Secretaria

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAEZ BOYACA**

Páez, tres (03) de Junio del dos mil ocho (2008) **SE IMPARTE SANCION LEGAL AL ACUERDO No 021** del treinta y uno de mayo del 2008.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ**  
Alcalde Municipal de Páez

**JANNET CALDERON OLARTE**  
Secretaria

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:** El Personero Municipal de Páez Boyacá, deja constancia que el acuerdo No 021 del treinta y uno (31) de Mayo del 2008, fue publicado en un lugar visible al público, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley 11 de 1986, hoy seis (06) de junio del dos mil ocho (2008).

**PEDRO GUILLERMO ROA PINZÓN**  
Personero

### **3. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE PAEZ**

### 3. DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE PAEZ

#### 3.1 DESCRIPCION DEL MUNICIPIO DE PÁEZ

##### 3.1.1 Datos Históricos

**Antecedentes históricos culturales.** Desde mediados del siglo pasado, existió al oriente de Miraflores un caserío denominado la FRAGUA. En 1897 por acuerdo del Concejo Municipal de Miraflores la Fragua tomó la denominación de PÁEZ; en memoria del general venezolano JOSE ANTONIO PÁEZ.

Para 1913 ya tenía calidad de corregimiento y conservaba la denominación de Páez. Durante los años de violencia política de la década del 50 del siglo pasado y a raíz de haber sido atacado y tomado por los guerrilleros del llano casanareño, en acto de represalia los nuevos contingentes policivos incendiaron la población, la que reducía a cenizas provocó la forzada evacuación de sus habitantes, restablecida la normalidad política en el País los pobladores volvieron a instalarse y reorganizar sus viviendas y negocios logrando darle un rápido incremento a la población, es así que mediante ordenanza No 38 del 30 de noviembre de 1962, la asamblea del departamento le da calidad de Municipio.

Así nació el Municipio de Páez, cuya estructuración se dedicó de inmediato su población, dotándola de edificaciones adecuadas para la Casa Municipal, reconstruyendo la iglesia, obteniendo locales para escuelas, instalando una agencia de la Caja Agraria y, en general, señalando las bases de la que sería ventana de Lengupá sobre los llanos orientales.

Páez es un pueblo de gente amable, emprendedora y hospitalaria. Nuestras tradiciones y costumbres tienen profundas interinfluencias con la cultura del pie de monte llanero.

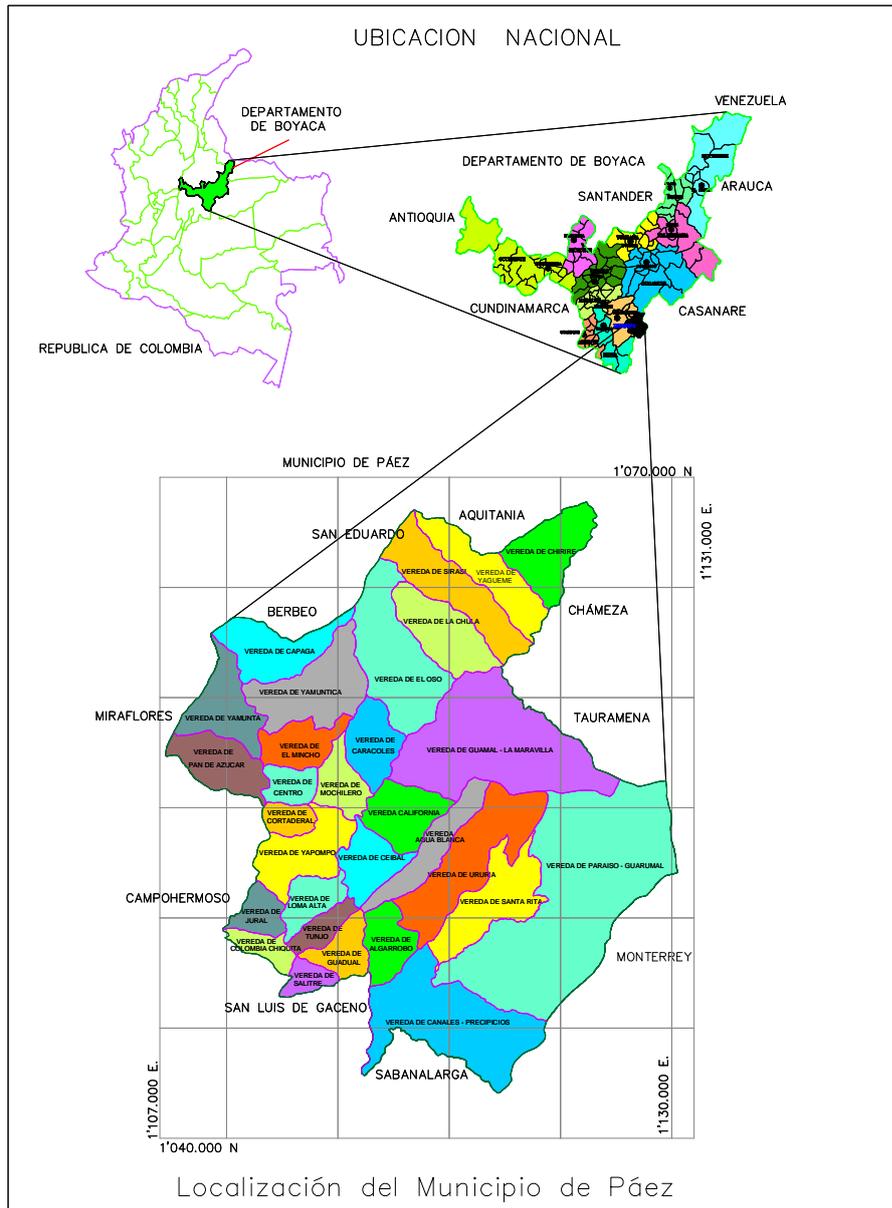
##### 3.1.2 Localización

El Municipio de Páez, pertenece a la Provincia de Lengupá, localizada en la parte suroriental del Departamento de Boyacá. Esta provincia limita al norte con las Provincias de Sugamuxi y Márquez, al

sur con la Provincia de Neira y el Departamento del Casanare, al oriente con el Departamento del Casanare y al occidente con la Provincia de Neira.

El municipio de Páez está ubicado al Sur- oriente del departamento de Boyacá, sobre la región Andina y comprende Zonas Predominantemente montañosas. (Ver Plano de localización)

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁEZ



### 3.1.3 Extensión

Su área comprende 443 Km<sup>2</sup>. Distribuidos en 32 veredas incluyendo dos inspecciones de policía. La Cabecera Municipal dista de la capital del Departamento 118 Km. y la vía principal de acceso al municipio es la carretera "El Progreso" que une a Tunja con los Llanos Orientales, la cual se encuentra en trabajos de pavimentación hasta el Km. 85+000 municipio de Miraflores.

### 3.1.4 Limites

- Por el Oriente: Municipios de Tauramena, Monterrey, y Chámeza.
- Por el occidente: Municipio de Miraflores, Campohermoso, y Berbeo.
- Por el Norte: Municipios de San Eduardo, Aquitania y Berbeo.
- Por el Sur: Municipios de Campohermoso, Sabanalarga y San Luis de Gaceno.

### 3.1.5 División Político - Administrativa

**CUADRO 1. DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA**

VEREDAS		
1 Centro Rural	11 Sirasí - Centro Rural	21 Algarrobo
2 Cortaderal	12 Chirire	22 Agua Blanca
3 Mochilero	13 Yagüeme	23 Ceibal
4 Tunjo	14 Yapompo	24 California
5 Caracoles	15 Loma Alta	25 Guamal - Maravilla
6 Yamuntica	16 Jural	26 Ururía - Centro Rural
7 Pan de Azúcar	17 Colombia Chiquita	27 Santa Rita
8 Yamunta	18 Guadual	28 Paraíso-Guarumal
9 Cápaga	19 Salitre	29 Mincho
10 El Oso	20 Canales - Precipicios	30 La Chula
INSPECCIONES		
➤ Sirasí		
➤ Ururía		

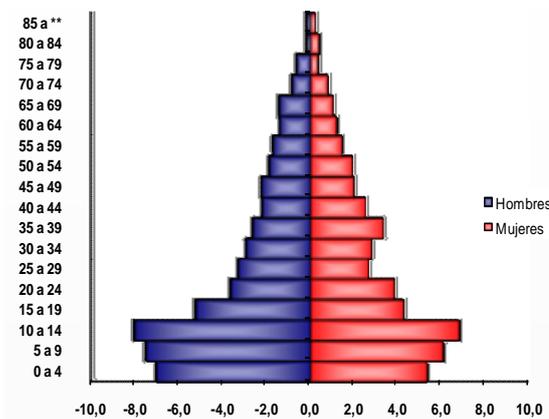
Fuente: Secretaría de Planeación

### 3.1.6 Demografía

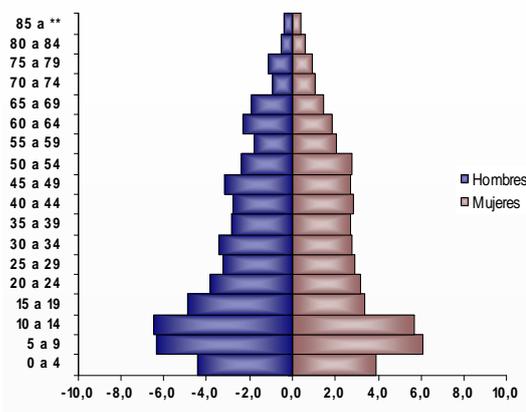
El municipio de Páez, al igual que los demás municipios de la provincia, en los últimos años se ha visto afectado por la migración de sus habitantes hacia otros lugares, es así que en el año 1999, año en que se realizó el diagnóstico para el esquema de ordenamiento territorial, Páez contaba con 7233 habitantes y según el Censo DANE 2005, hoy día cuenta con 3.224 habitantes de lo que se deduce que se ha disminuido la población en más de un 50%.

GRÁFICA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL

MUNICIPIO DE PAEZ  
Estructura de Población por sexo y grupos de edad 1993



MUNICIPIO DE PAEZ  
Estructura de Población por sexo y grupos de edad 2005

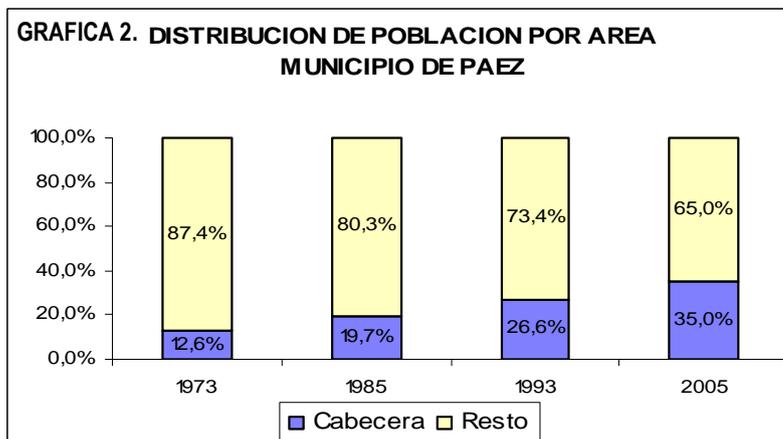


Fuente: Datos CENSO DANE 1993 y 2005

En el año 1993 tenemos alta concentración de población entre 0 y 14 años. Déficit de población femenina entre 26 a 34 años. Razón de dependencia de 88%.

En el 2005 disminuye la participación de población de 0 a 4 años, se infiere control en la natalidad. Se ensancha un poco la parte alta. Razón de dependencia de 73%.

GRAFICA 2. DISTRIBUCION DE POBLACION POR AREA  
MUNICIPIO DE PAEZ



Fuente: Datos CENSO DANE 1993 y 2005

En el año 1973 la participación de la población que habitaba la cabecera municipal era tan sólo del 12,6% con 659 habitantes, y en el 2005 pasó a ser el 35% con 1135 habitantes; el índice de ruralidad pasó de 87.4% a 65% entre 1973 y 2005. Como vemos la parte rural en la última década ha perdido

más de 2300 habitantes entre los que han migrado a la cabecera municipal y los que se han alejado a otras poblaciones.

## 3.2 AREA SOCIAL

### 3.2.1 Salud

Las nuevas instalaciones del centro de salud, es un moderno edificio de dos plantas que cuenta con las más modernas técnicas para la atención del paciente, está dividida en dos partes: La parte administrativa con su área de facturación, y de historias clínicas. La parte médica que cuenta con sus unidades de Consulta Externa, Médica y Odontológica, Consultas prioritarias, Sala de Partos en regulares condiciones, sala de observación, promoción y prevención y una farmacia. Finalmente en el sótano que está dividido en siete habitaciones se encuentran las instalaciones de: Lavandería, Garaje, Esterilización, Reciclaje y Necropsia.



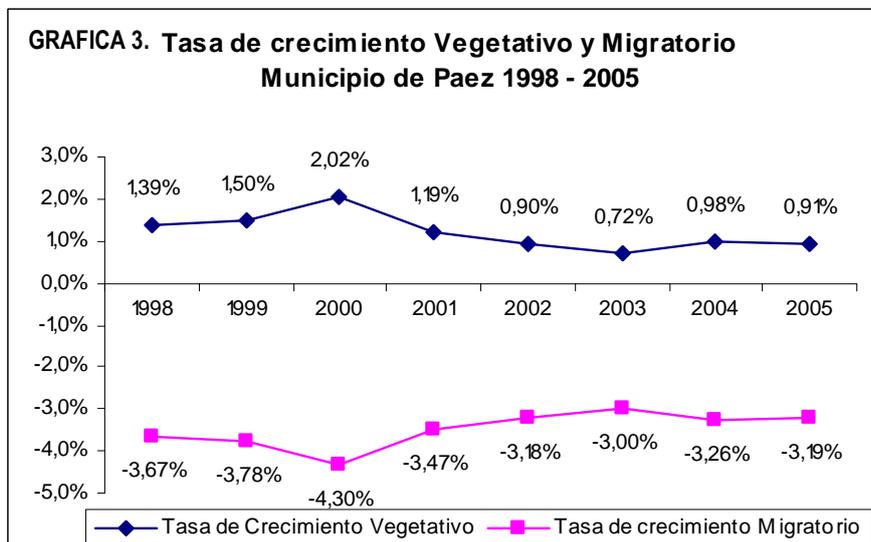
La ESE Centro de Salud Jorge González Olmos del municipio de Páez Boyacá presta servicios de salud nivel uno (1) de complejidad tipo A; donde su infraestructura para prestar los servicios de salud está acondicionada a las exigencias del sistema único de habilitación (Decreto 1011 del 03 de abril de 2006 y Resolución 1043 del 03 de abril de 2006).

La ESE – PAEZ inscribió en el registro único de habilitación los siguientes servicios: Consulta médica general que cuenta con dos consultorios de medicina general, Consulta de odontología general que cuenta con un consultorio de odontología general, Consulta de promoción y prevención en salud que

cuenta con un consultorio de promoción en salud, Consulta de enfermería que cuenta con un consultorio de enfermería, Consulta de atención inicial de urgencias que cuenta con un consultorio de consulta prioritaria. Además se inscribió los servicios de sala de procedimientos menores, sala de enfermedades respiratorias agudas, sala de rehidratación oral, sala de toma de muestras de laboratorio, sala de esterilización, toma de muestras de citologías servicio uterinas, planificación familiar, vacunación, transporte asistencial básico y farmacia.

Dentro de su estructura la ESE Centro de Salud Jorge González Olmos, cuenta con el siguiente recurso humano: Dos médicos generales, un Odontólogo general, Una Enfermera Jefe, cuatro Auxiliares del área de la salud, un técnico en regencia en farmacia, un técnico de saneamiento ambiental, dos conductores de la ambulancia, un técnico administrativo y una persona de servicios generales.

En cuanto a infraestructura el municipio cuenta con dos puestos de salud, uno en Sirasí y otro en Ururía los cuales en la actualidad se encuentran en regulares condiciones y fuera de servicio; a nivel del casco urbano actualmente está un centro de salud con infraestructura nueva municipal que fue acondicionada para prestar este servicio.



Fuente: Datos CENSO DANE 1993 y 2005

La gráfica permite apreciar cómo el valor de la tasa de crecimiento vegetativo es muy pequeña durante todo el período, pues solamente supera el 2% en el año 2000.

## CUADRO 2. CRECIMIENTO POBLACIONAL

Dinámica de crecimiento Páez 1998 - 2005								
Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Población Inicial	3.885	3.796	3.710	3.625	3.543	3.462	3.383	3.306
Nacimientos	70	79	88	60	53	40	53	48
Defunciones	16	22	13	17	21	15	20	18
Crecimiento Vegetativo	54	57	75	43	32	25	33	30
<b>Tasa de Crecimiento Vegetativo</b>	<b>1,39%</b>	<b>1,50%</b>	<b>2,02%</b>	<b>1,19%</b>	<b>0,90%</b>	<b>0,72%</b>	<b>0,98%</b>	<b>0,91%</b>
Inmigración Neta	-142,58	-143,56	-159,58	-125,66	-112,77	-103,93	-110,13	-105,37
<b>Tasa de crecimiento Migratorio</b>	<b>-3,67%</b>	<b>-3,78%</b>	<b>-4,30%</b>	<b>-3,47%</b>	<b>-3,18%</b>	<b>-3,00%</b>	<b>-3,26%</b>	<b>-3,19%</b>
Población Final	3.796	3.710	3.625	3.543	3.462	3.383	3.306	3.230
Tasa de crecimiento estimada	-2,28%							

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales

\*La población inicial de 1998 se calculó según la tasa de crecimiento intercensal logarítmica entre 1993 y 2005

\*\*Las cifras de nacimientos y defunciones corresponden al lugar de residencia.

Dicho comportamiento del crecimiento vegetativo obedece a la disminución de la natalidad, mientras que las cifras de defunciones se han mantenido. Se infiere alta emigración de población dado el crecimiento negativo total de -2.28%.

**3.2.1.1 Enfermedades más comunes y urgencias presentadas.** Las causas más comunes de ingreso al servicio de urgencias son por Heridas Contusas, Virosis, EDA, Dolor Abdominal Politraumatismo, Síndrome Febril, Crisis Hipertensivas, Gastroenteritis, Síndrome Emético, Bronconeumonía, Aborto, Trauma Ocular, Atención del Parto, Faringo-amigdalitis, Dolor Torácico, Accidente Ofídico, Otitis Media Aguda, Síndrome Convulsivo, Crisis Asmática Crisis Migrañosa.

**3.2.1.2. Seguridad Social en salud.** Dentro del sistema general de Seguridad Social en Salud, encontramos en el régimen Subsidiado 2.055 habitantes afiliados a COOSALUD y 855 habitantes beneficiados de CAPRECOM, para un total de 2.910; al régimen contributivo se encuentran adscritos aproximadamente 90 afiliados y como beneficiarios de éste régimen hay 224 habitantes para un total de la población de 3.224 habitantes adscritos al régimen de Seguridad Social (Ver Cuadro 3)

## CUADRO 3. ASEGURAMIENTO

Régimen de Seguridad Social	No. de Habitantes	EPS, ARS
Subsidiado.	2055 Coosalud 855 Caprecom	2.910
Contributivo.	90	90
Vinculado.	224	224
Total de la población.	3.224	3.224

FUENTE: Interventoría Régimen Subsidiado

Como vemos en este municipio existen dos Empresas Aseguradoras de Régimen Subsidiado a las cuales se les debe realizar una interventoría más rigurosa puesto que reiterativamente están fallando en Gestión en las Intervenciones de protección específica y detección temprana; es así que en el mes de abril de 2005 CAPRECOM fue calificada en rojo como **MUY DEFICIENTE** en 11 municipios del departamento en donde presta los servicios entre ellos Páez, y COOSALUD en la misma fecha fue calificado como **DEFICIENTE** en 30 municipios del departamento en donde figura este municipio.

### 3.2.1.3. PERFIL EPIDEMIOLOGICO

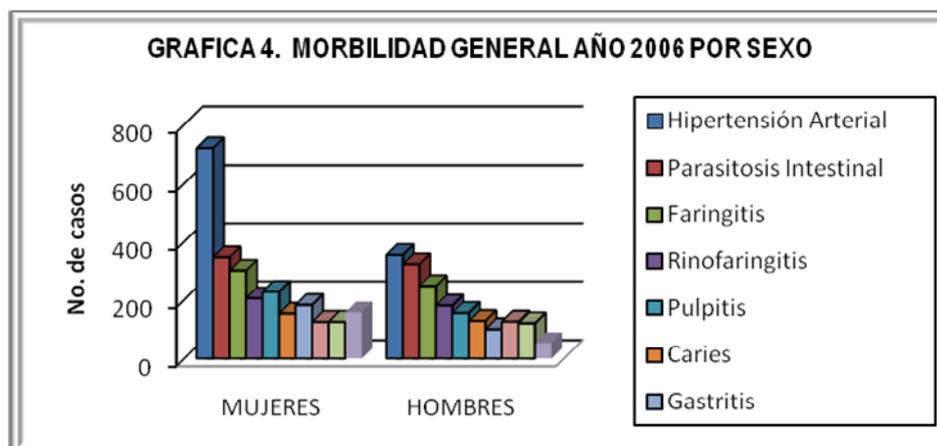
#### - CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL

En el municipio se presentan principalmente 10 causas de Morbilidad General como lo muestra el siguiente cuadro en donde vemos que el primer lugar lo ocupa la tensión arterial con una frecuencia más alta en las mujeres (Ver Cuadro y Gráfica 4).

CUADRO 4. CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL

ORDEN	CAUSAS	MUJERES	HOMBRES
1	Hipertensión Arterial	718	355
2	Parasitosis Intestinal	344	322
3	Faringitis	302	245
4	Rinofaringitis	202	181
5	Pulpitis	225	155
6	Caries	149	128
7	Gastritis	178	98
8	Infección Viral	124	123
9	Diarrea y gastroenteritis	121	119
10	Cefalea	153	52

FUENTE: Perfil Epidemiológico de Boyacá 2007.



FUENTE: Perfil Epidemiológico de Boyacá 2007.

**- CAUSAS DE MORBILIDAD SENTIDA**

Como causas de morbilidad Sentida encontramos problemas Gastrointestinales, con una valoración de 1; Respiratorios, con una valoración de 0.95; Desnutrición, con una valoración e 0.90; Parasitismo, con una valoración de 0.85; Piodermitis, con una valoración de 0.80; Hipertensión Arterial, con una valoración de 0.75; Caries, con una valoración de 0.70; Influenza, con una valoración de 0.65; Trastornos Gástrico- Funcionales con una valoración de 0.60; y Dengue Clásico, con una valoración de 0.55. (Ver Cuadro 5).

**CUADRO 5. CAUSAS DE MORBILIDAD SENTIDA**

No	Causas	Valoración (1)
1	Respiratorias	1
2	Gastrointestinales	0.95
3	Desnutrición	0.90
4	Parasitismo	0.85
5	Hipertensión Arterial	0.80
6	Piodermitis	0.75
7	Caries	0.70
8	Influenza	0.65
9	Dengue Clásico	0.60
10	Trastornos gástrico-funcionales	0.55
Total		

FUENTE: Perfil Epidemiológico de Boyacá 2007.

**- ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DE NOTIFICACION OBLIGATORIA**

Las enfermedades transmisibles y de notificación obligatoria son causadas por: IRA con 114 casos, EDA con 90 casos, Exposición Rábica con 7 casos, Varicela con 6 casos, Violencia Intrafamiliar con 4 casos, Intoxicación órgano fosforados con 3 casos, Accidente ofídico con 2 casos e Intoxicación por fármacos, Intoxicación por sustancias químicas, Muerte perinatal con un caso cada una. (Ver Cuadro 6).

**CUADRO 6. ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

EVENTOS (11 EN TOTAL)	MENORES DE 1 AÑO	1 A 4 AÑOS	6 A 14 AÑOS	15 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 Y MÁS	TOTAL POR EVENTO
IRA	21	20	30	27	12	4	114
EDA	16	15	20	18	13	8	90
Exposición rábica			3	1	1	2	7
Varicela		2	4				6
Violencia intrafamiliar			1	2		1	4

Intoxicación órgano fosforados			2	1			3	
Accidente ofídico			1	1			2	
Intoxicación por fármacos				1			1	
Intoxicación por sustancias químicas				1			1	
Muerte perinatal				1			1	
							Total eventos notificados	229

Fuente: Estadísticas ESE Año 2006

### CAUSAS DE MORTALIDAD EN GENERAL AÑO 2006

Dentro de las causas de mortalidad para el año 2006 encontramos las que aparecen en el siguiente cuadro.

#### CUADRO 7. ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

CAUSA	No. casos	Edad	Probable manera de muerte
HIPERTENSION ARTERIAL	1	90	natural
ENFERMEDAD DE CHAGAS	1	70	natural
TRAUMA CERRADO DE TORAX	1	68	Violenta
CA DE PRÓSTATA	1	69	Natural
ENFERMEDAD ACIDO PEPTICA	1	76	Natural
CHOQUE NEUROGÉNICO	1	19	Natural
HEMORRAGIA DIGESTIVA	1	96	Natural
NEUMONIA ASPIRATIVA QUIMICA	1	67	Natural
TOTAL	8	Edad Prom.	
		69.37	

Fuente: Estadísticas ESE Año 2006

Para este año en especial no se presenta una frecuencia importante de causas de mortalidad, pero si es importante prestarle atención a enfermedades transmitidas por vectores como es el caso del Chagas y Leishmaniasis en donde el municipio de Páez aparece en alerta roja con alto riesgo y en alerta amarilla en riesgo medio en cuanto a la Malaria.

#### - CAUSAS DE MORBILIDAD POR EGRESO HOSPITALARIO

Dentro de las principales causas de Morbilidad por Egreso Hospitalario encontramos: Consulta no especificada, parto único espontáneo, presentación cefálica de vértice, insuficiencia cardiaca digestiva, hemorragia gastrointestinal no especificada, trastorno afectivo bipolar, episodio maniaco presente con

síntomas psicóticos, absceso cutáneo, furúnculo y ántrax de sitio no especificado, fiebre no especificada, bronquiolitis aguda, no especificada, neumonía no especificada, bronconeumonía no especificada, neumonía bacteriana, accidente vascular encefálico agudo, dolor abdominal localizado en parte superior, trastorno mental, supervisión de otros embarazos normales, otros trastornos psicóticos agudos y transitorios y fractura de dedos de la mano, principalmente.

**CUADRO 8. CAUSAS DE MORBILIDAD POR EGRESO HOSPITALARIO**

**Cuadro 2. Morbilidad por egreso hospitalario**

DIAGNOSTICO	NUMERO	%
CONSULTA, NO ESPECIFICADA	10	9,8
PARTO UNICO ESPONTANEO, PRESENTACIÓN CEFALICA DE VERTICE	8	7,84
INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	6	5,88
HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL, NO ESPECIFICADA	5	4,9
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR, EPISODIO MANIACO PRESENTE CON SINTOMAS PSICOTICOS	3	2,94
ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAS DE SITIO NO ESPECIFICADO	3	2,94
PIEBRE NO ESPECIFICADA	2	1,96
BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	2	1,96
NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	2	1,96
BRONCONEUMONIA, NO ESPECIFICADA	2	1,96
NEUMONIA BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	2	1,96
ACCIDENTE VASCULAR ENCEFALICO AGUDO, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGICO O ISQUEMICO	2	1,96
DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	2	1,96
TRASTORNO MENTAL ORGANICO O SINTOMATICO, NO ESPECIFICADO	2	1,96
SUPERVISIÓN DE OTROS EMBARAZOS NORMALES	2	1,96
OTROS TRASTORNOS PSICOTICOS AGUDOS Y TRANSITORIOS	2	1,96
SUPERVISIÓN DE PRIMER EMBARAZO NORMAL	2	1,96
FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	2	1,96
ABSCESO ANAL	1	0,98
APENDICITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	1	0,98
HEMOTORAX	1	0,98
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACIÓN AGUDA, NO ESPECIFICADA	1	0,98
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON INFECCIÓN AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	1	0,98
SARCOMA MIELOIDE	1	0,98
TROMBOSIS INTRACARDIACA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	1	0,98
OTRAS NEUMONIAS BACTERIANAS	1	0,98
NEUMONIA DEBIDA A KLEBSIELLA PNEUMONIAE	1	0,98
TRASTORNO DEL HUMOR (AFECTIVO), NO ESPECIFICADO	1	0,98
ABSCESO Y GRANULOMA INTRARRAQUIDEO	1	0,98
EPILEPSIA Y SINDROMES EPILEPTICOS SINTOMATICOS RELACIONADOS CON LOCALIZACIONES (FOCALES) (PARCIALES) Y CON ATAQUES PARCIALES SIMPLES	1	0,98
	31	30,39
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>100</b>

FUENTE: Morbilidad por egreso hospitalario. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. RIPS Boyacá. 2005.

FUENTE: Perfil Epidemiológico de Boyacá 2007.

**- COBERTURAS EN VACUNACION MUNICIPIO DE PÁEZ**

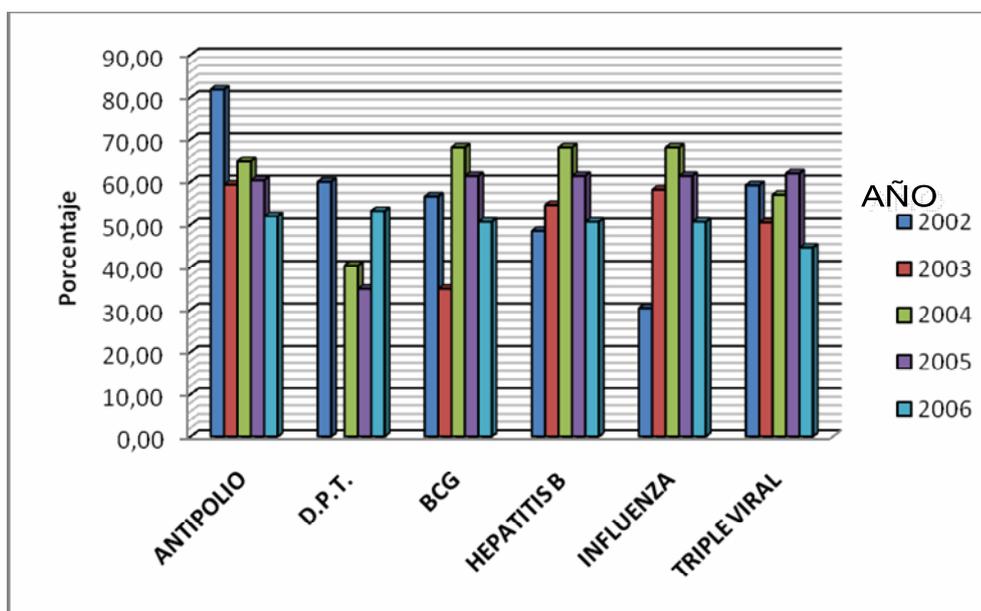
Se ha realizado con permanencia el Programa ampliado de inmunización y por periodos según disposición nacional y departamental. En el siguiente cuadro se muestran las coberturas.

**CUADRO 9. COBERTURAS EN VACUNACION MUNICIPIO DE PÁEZ**

AÑO	ANTIPOLIO	D.P.T.	BCG	HEPATITIS B	INFLUENZA	TRIPLE VIRAL
2002	81,80	60,00	56,60	48,50	30,30	59,20
2003	59,30	SIN INF.	34,90	54,65	58,14	50,50
2004	64,90	40,40	68,09	68,09	68,09	57,00
2005	60,38	34,91	61,32	61,32	61,32	61,90
2006	52,00	53,30	50,67	50,67	50,67	44,62

FUENTE: Perfil Epidemiológico de Boyacá 2007.

**GRAFICA 5. COBERTURAS EN VACUNACION MUNICIPIO DE PÁEZ**



FUENTE: Perfil Epidemiológico de Boyacá 2007.

### 3.2.2 EDUCACIÓN

La educación es un instrumento básico de democratización social, crecimiento económico y bienestar individual y colectivo. Propicia la incorporación de las personas a la vida social, cualifica el capital humano, constituye la base del acceso eficaz a los servicios de la salud, seguridad social, justicia, nutrición y en general, provee conocimientos para la comprensión y solución de problemas.

La educación a nivel del municipio está administrada por la Secretaría de Educación Departamental y el Municipio. Por tratarse de un municipio no certificado en educación no se tiene personal docente en nómina.

En la educación formal cuenta en la parte urbana con el Colegio de Educación Básica y Media Técnica "JOSE ANTONIO PÁEZ" como sede principal, con una sub-sede que es la Concentración Bolívar y 22 escuelas a nivel de área rural fusionadas en dos centros educativos; el Centro Educativo de Yamuntica con 12 escuelas y el Centro Educativo de Yapompo con 10 escuelas como aparece en el cuadro No. 10.

**CUADRO 10. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.**

NOMBRE INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO (*)	NOMBRE SEDE (*)	UBICACIÓN
COL EDUC BAS Y MEDIA TEC J.A.P.	COL DPTAL JOSE ANTONIO PAEZ	URBANA
	CONCENTRACION BOLIVAR	URBANA
CENT EDUC YAPOMPO	ESC AGUA BLANCA	RURAL
	ESC CALIFORNIA	RURAL
	ESC CANALES	RURAL
	ESC CEIBAL	RURAL
	ESC EL PARAISO	RURAL
	ESC GUADUAL	RURAL
	ESC LA URURIA	RURAL
	ESC LOMA ALTA	RURAL
	ESC YAPOMPO	RURAL
	ESC. COLOMBIA CHIQUITA	RURAL
CENT EDUC YAMUNTICA	ESC EL MINCHO	RURAL
	ESC CAPAGA	RURAL
	ESC CARACOLES	RURAL
	ESC CHIRIRE	RURAL
	ESC CORTADERAL	RURAL
	ESC EL OSO	RURAL
	ESC GUAMAL	RURAL
	ESC PAN DE AZUCAR	RURAL
	ESC SIRASI	RURAL
	ESC UELA PORVENIR	RURAL
	ESC YAMUNTA	RURAL
	CENTRO EDUC. YAMUNTICA	RURAL

FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

**- MATRÍCULA**

Los alumnos matriculados para el año lectivo de 2007 en los niveles de preescolar y básica primaria se distribuyen así: en preescolar un total de 50 alumnos, y 614 alumnos matriculados en básica

primaria distribuidos así: 129 alumnos para el grado primero, 161 en grado segundo, 98 en grado tercero, 127 en grado cuarto y 99 alumnos en grado quinto. (Ver cuadro 11). Actualmente, hay un total de veintinueve (24) docentes distribuidos en las diferentes veredas del municipio.

**CUADRO 11. ALUMNOS MATRICULADOS EN PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA EN PAEZ AÑO 2007.**

NIVEL		TOTAL DE ALUMNOS
PRIMARIA	PREESCOLAR	50
	PRIMERO	87
	SEGUNDO	90
	TERCERO	74
	CUARTO	92
	QUINTO	87
	TOTAL	480

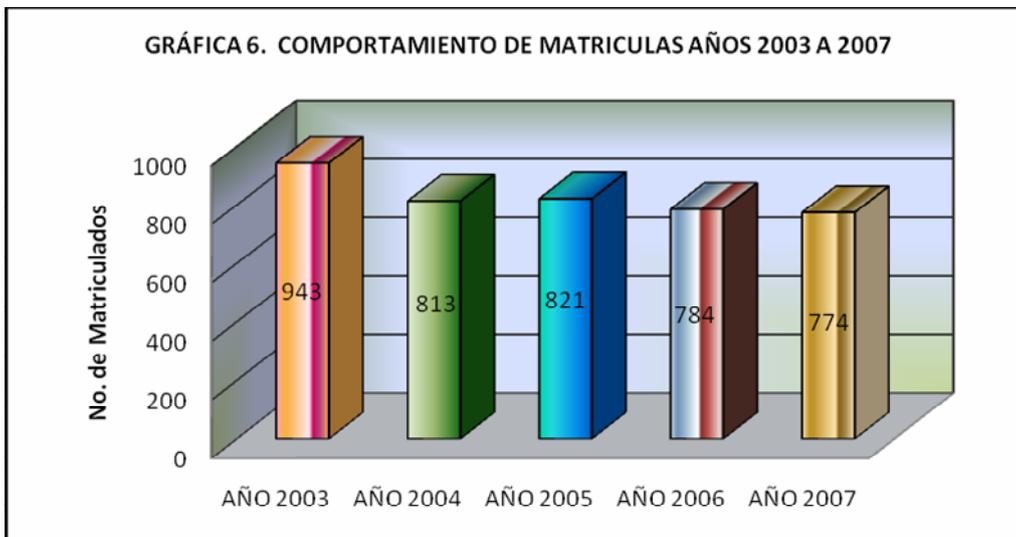
FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

En el Casco urbano del municipio se encuentra ubicado el Colegio de Educación Básica y Media Técnica "José Antonio Páez", con un total de 413 alumnos distribuidos en los seis niveles de preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y media Técnica y cuenta con 17 docentes. (Ver cuadro 12).

**CUADRO 12. ALUMNOS MATRICULADOS EN BASICA SECUNDARIA EN EL AREA URBANA AÑO 2007**

NIVEL		NUMERO DE ESTUDIANTES
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA	SEXTO	69
	SEPTIMO	52
	OCTAVO	45
	NOVENO	27
	DECIMO	40
	ONCE	24
	TOTAL	257

FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

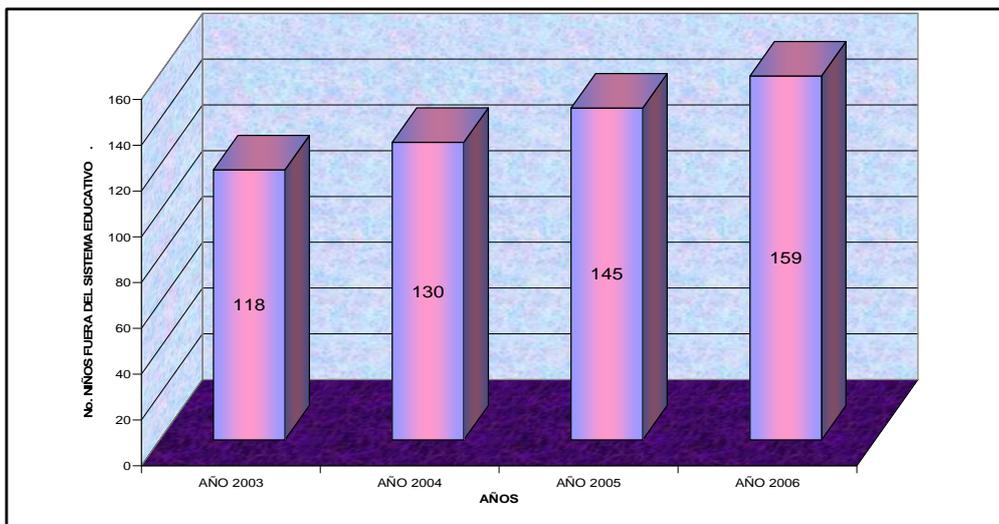


FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

Como podemos apreciar en las gráficas 6 y 7 el número de matriculados ha venido disminuyendo paulatinamente de 943 en el año 2003 a 774 en el 2004, esto se debe principalmente a la migración de la población hacia otros lugares. En la gráfica 7 vemos que en el 2006 teníamos un total de 159 jóvenes y niños en edad escolar por fuera del sistema educativo; esto se debe principalmente a dos factores:

1. Dificultad de transporte de las veredas hacia el único Colegio con educación Básica secundaria ubicado en el casco urbano.
2. Falta de compromiso tanto de los padres como de los jóvenes para acceder al sistema educativo, aduciendo que tienen dificultades económicas.

**GRAFICA 7. POBLACION FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO**



FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

La concentración de niños y jóvenes por fuera del sistema educativo se concentra entre las edades de 15 y 19 años por los motivos antes expuestos.

En el 2006 el número de personas que saben leer y escribir es de 2.459 y el número de personas que no saben leer y escribir era de 625.

**- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

En el cuadro 13 se especifica la infraestructura educativa existente en el municipio a nivel de Escuela, Restaurante Escolar, Campo Deportivo y Unidad Sanitaria. En la parte urbana tanto la escuela como el colegio cuenta con toda la infraestructura; en la área rural en un 84% de las veredas cuenta con Escuela, en un 63% con Restaurante Escolar, en un 100% con Campo Deportivo y en un 100% con Unidad Sanitaria; el 16% de las veredas carece de Escuela, el 37% de las veredas no poseen Restaurante Escolar.

**CUADRO 13. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

SECTOR	ESCUELA		RESTAURANTE ESCOLAR		CAMPO DEPORTIVO		UNIDAD SANITARIA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>INFRAESTRUCTURA QUE POSEE</b>								
URBANO	1		1		1		1	
RURAL	22	8	19	3	22	0	22	0

TOTAL RURAL	23	8	20	3	23	0	23	0
-------------	----	---	----	---	----	---	----	---

FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

Vale la pena aclarar que en el cuadro únicamente se han tenido en cuenta las escuelas que hoy en día están en funcionamiento; las escuelas del El Tunjo, Santa Rita, Caracoles Alto, Mochilero, y los salones comunales de El Jural y Salitre no se han tenido en cuenta por motivo a que está fuera de servicio por falta de población en edad escolar.



### 3.2.3 VIVIENDA

En el municipio de Páez Según los datos del CENSO DANE 2005 se tiene un total de 941 viviendas de las cuales el 35% (330) están distribuidas en la cabecera municipal y el 65% (611) el área rural. Teniendo en cuenta estos datos la demanda de Vivienda es muy baja si tenemos en cuenta el No. de hogares existentes en el municipio como lo muestra la siguiente cuadro. (Ver Cuadro No. 14)

CUADRO 14. DEFICIT DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO.

No. DE HOGARES		No. DE VIVIENDAS		DÉFICIT	
CABECERA	RESTO	CABECERA	RESTO	CABECERA	RESTO
354	620	330	611	24	9
TOTAL	974	TOTAL	941	TOTAL	33

Fuente: Datos CENSO DANE 2005

Como vemos, teniendo en cuenta el número de hogares y número de viviendas existentes en el municipio habría un déficit de 33 viviendas, 24 en la cabecera municipal y 9 en la parte rural; pero el problema radica en la calidad de las viviendas construidas las cuales en un 40% presentan deterioro y la calidad de los materiales no son los mejores.

### 3.2.4 RECREACIÓN Y DEPORTES

**Eventos:** En el municipio de Páez se celebran eventos deportivos tales como Inter-escolares, Intercolegiados, juegos interadministrativos, Campeonatos locales de Fútbol de salón, Voleibol, Baloncesto, juegos campesinos cada dos años, entre otros. En la actualidad se cuenta con una escuela de formación deportiva a la cual le hace falta mucho ingredientes desde todos los puntos de vista, debido especialmente por falta de recursos económicos.

**Infraestructura:** El municipio de Páez cuenta con una cancha de fútbol en buen estado, con una localización adecuada y área suficiente; tres parques principales en regular estado de conservación bien localizados y con área suficiente, uno ubicado en el casco urbano, otro en la inspección de la Ururía y el tercero en la inspección de Sirasí, un polideportivo en buen estado y bien localizado, dos canchas de baloncesto ubicadas en la concentración y colegio respectivamente, a nivel rural las siguientes veredas cuentan con escenarios deportivos: Cápaga, Yamunta, Yamuntica, El Mincho, El Oso, Mochilero, Caracoles bajo, Sirasí, Ururía, Canales, Colombia Chiquita, Loma Alta, Yapompo, Chirire, Cortaderal, California, Guamal, Ceibal, Agua Blanca, Tunjo, Guadual, Pan de azúcar, Jural, La chula y Caracoles Alto con dos campos deportivos.

Los deportes que más se practican en el municipio son el baloncesto, micro fútbol, voleibol y fútbol. Entre los problemas identificados por la comunidad tenemos en primer lugar la falta de implementos deportivos para la práctica del deporte, en segundo lugar la falta de capacitación y asesoría técnica a las personas en el municipio en las diferentes disciplinas deportivas, esto trae como consecuencia que se practique deporte sin conocerlas técnicas, reglas mínimas.

Es importante organizar el ente deportivo, aunque se encuentra creado este no funciona, por lo que es necesario crear una nueva junta y establecer el reglamento operativo para su funcionamiento.



### 3.2.5 CULTURA

Páez, al igual que otros municipios situados en la falda de la cordillera oriental, tiene profundas interinfluencias con la cultura del pie de monte llanero, tal es su dominante cultural que en términos de sus valores, usos, costumbres y forma de vestir, tiene grandes rasgos al hombre llanero, el cual en su forma de vestir utiliza el sombrero, alpargatas, poncho y desde luego el buen caballo para viajar a la cabecera municipal o para ir de parrando. Su principal productividad está ligada esencialmente a la ganadería, la producción cafetera, agricultura, comercio y minería.

Dentro de las principales tensiones que afectan el buen desarrollo cultural tenemos las siguientes:

- El municipio carece de un Consejo Municipal de Cultura que agrupe y organice las artes y la cultura de las nuevas generaciones.
- La falta de apoyo estatal ha incidido de manera fundamental en la relación ciudadano-estado, ciudadano-espacio público, ciudadano-cultura, y lo que ha fomentado una baja y notable autoestima y sentido de pertenencia.
- La carencia de programas, proyectos y/o convenios que coadyuven a potenciar el trabajo cultural.
- La insuficiencia y la dispersión de datos estadísticos para la construcción de indicadores sobre aspectos culturales, representa una dificultad en las consideraciones de fomento y participación de la comunidad.

### EVENTOS CULTURALES

**Tríada Folclórica:** El Colegio de Educación Básica y Media Técnica "JOSÉ ANTONIO PÁEZ", institucionalizó en 1.999 el concurso de Tríada Folclórica inter colegiado de Lengupá, con el propósito de estimular las habilidades artísticas culturales de los educandos de la provincia, premiando a los colegios participantes que sobresalen en el mismo.

Año tras año se dan cita las comunidades educativas, para demostrar sus progresos en poesía, canción y danza. Además de las instalaciones del colegio, el municipio cuenta con un gran salón cultural, orgullo de la de los Paences, allí se pretenden celebrar los diferentes eventos culturales, artísticos, verbenas y reinados municipales.

El objetivo específico es estimular la creatividad y el talento artístico, compartir experiencias entre las diferentes instituciones de la región y rescatar las expresiones artísticas culturales de la región. En el presente año el evento contó con la presencia de colegios de poblaciones circunvecinas y de la región de Márquez, mejorando así la calidad de tan interesante concurso.



*Grupo de Danzas Colegio José Antonio Páez*

**Fiestas Decembrinas y Aguinaldo Paence.** Son fiestas populares que se celebran cada año tras una convocatoria del señor Alcalde municipal a los diferentes sectores en que éste se encuentra dividido, las festividades comienzan el día 16 de diciembre, para esta fecha ya cada sector debe tener preparado su pesebre, su mejor calle iluminada y arreglada y su mejor carroza.

Se participa en la parte religiosa pagando la misa en recolecta, se reza el Rosario y la Novena y se desfila desde el sector correspondiente para ese día hacia la iglesia. La parte cultural se lleva a cabo a

partir de las ocho y hasta las diez de la noche en la concha acústica del parque central: danzas, poesía, coplas y música. El ambiente es festivo y navideño, la alegría popular es evidente y todo el pueblo y sus invitados se confunden en una sola celebración. En el sector cultura uno de los problemas es la dotación de la casa de la cultura con el fin de mejorar el rescate de los eventos culturales y de las tradiciones de los Paences.

### 3.2.6 GRUPOS VULNERABLES

Sin lugar a dudas la población como nin@s, abuelos, desplazados, madres cabeza de hogar, discapacitados entre otros, son personas que merecen una atención especial, por medio de la creación de políticas públicas que de algún modo puedan satisfacer algunas de las necesidades básicas de esta población menos favorecida.

Según datos del CENSO DANE 2005 se tiene una cifra importante de personas en condiciones de vulnerabilidad como el caso de los adultos mayores con un total de 438 y se está atendiendo a un 40,36% (178) con programas como Protección Social al Adulto Mayor, Alimentación al adulto mayor y Casa del Abuelo.

En niños menores de cinco años se tiene un total de 266 los cuales se están atendiendo en un 95% con programas como Desayunos Infantiles y los Hogares de Bienestar Familiar.

La población desplazada en el municipio supera el centenar de habitantes a los cuales se debe prestar una atención especial iniciando con la focalización de esta población siempre y cuando se encuentren registrados en el Registro único de Población Desplazada RUPD.

La Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, trata de fondo este tema en la cual se traza metas ambiciosas con el objeto de que los entes territoriales deben asumir un verdadero compromiso social para con este tipo de población; por otra parte el Documento CONPES 109, POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA "COLOMBIA POR LA PRIMERA INFANCIA" refuerza los compromisos adquiridos tanto en la Ley 1151 de 2007 y la Convención Internacional sobre los derechos de los niños.

Dentro de las recomendaciones del COMPES 109 para los entes territoriales están las siguientes:

- ✓ Incorporar en los Planes de Desarrollo Territoriales, programas, metas, indicadores, inversión y estrategias sectoriales e intersectoriales, que permitan abordar y priorizar el tema de la primera infancia, según los lineamientos establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia y en el presente documento Conpes Social.
- ✓ Formular la política municipal de primera infancia, según los lineamientos establecidos en el presente Documento Conpes Social.
- ✓ Crear y/o fortalecer las Comisarías de familia, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1098 de 2006, y coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la línea técnica para su operación.

Dando cumplimiento a la ley 1098 de 2006, en lo relacionado al diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en el municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que se deberán atender en el Plan de desarrollo se presenta el siguiente diagnóstico (Ver cuadro 15)

CUADRO 15. DIAGNOSTICO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO DE PAEZ		
OBJETIVO DE POLÍTICA	INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	RESPUESTAS
TODOS VIVOS	¿Cuántos niños menores de uno y de cinco años han muerto en el último año?	0.
	¿Cuántas madres mueren como consecuencia del embarazo parto y posparto?	0.
NINGUNO SIN FAMILIA	¿Cuántos niños han sido declarados en abandono?	0.
TODOS SALUDABLES	¿Cuántos niños y niñas se enferman con enfermedades prevenibles (diarrea gripa ,malaria, desnutrición)	151 CASOS DE DIARREA Y GASTROENTERITIS. 313 CASOS DE IRA. 695 CASOS DE PARASITOSIS INTESTINAL.
	¿Cuántas niñas y adolescentes se embarazan al año?	SIETE (07).
	¿Cuántas mujeres gestantes, niñas y niños no están afiliados a la seguridad social en salud?	CUATRO (04) EMBARAZADAS. NIÑOS – NINAS?
	¿Cuál es la cobertura de	BCC – 15.69

	vacunación con los biológicos del programa PAI?	VOP – 84.31 DPT – 82.35 HB – 82.35 Hib – 82.35 TV – 67.74 ANTIAMARILICA – 63.3
	¿Cuál es la cobertura de agua potable alcantarillado y servicios de aseo?	97,84% Acueducto. 97,53% Alcantarillado.
NINGUNO DESNUTRIDO O CON HAMBRE	¿Qué proporción del total de niños y niñas menores de seis meses recibieron como único alimento leche materna?	92%
	¿Cuál es el estado nutricional de las gestantes?	96 % ESTADO NUTRICIONAL ADECUADO. 4% RIESGO DE DESNUTRICION
	¿Qué proporción de niñas y de niños menores de 5 años tienen bajo peso para la edad? (Desnutrición Global) baja talla para la edad (Desnutrición Crónica) 0, bajo peso para la talla (Desnutrición Aguda)?	DESNUTRICION AGUDA – 1% DESNUTRICION CRONICA – 7% DESNUTRICION GLOBAL – 3%
	¿Cómo funcionan las estrategias AIEPI o IAMI Que benefician la nutrición infantil y la lactancia y alimentación temprana?	A través de la Implementación y seguimiento a las UROC y UAIRACs en sitios de alta prevalencia de EDA e IRA y hogares de bienestar. A través de la Implementación de la estrategia AIEPI en sus componentes clínico y comunitario.
	¿Tiene el municipio formulado o en ejecución un plan municipal de alimentación y nutrición?	SI.

AREA DE DERECHOS:DESARROLLO		
OBJETIVO DE POLÍTICA	INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	RESPUESTAS
TODOS CON EDUCACIÓN DE CALIDAD Y NO	¿Qué porcentaje de los niños y niñas menores de 6 años se benefician de la educación inicial que presten instituciones públicas y privadas?	37.8%

DISCRIMINANTE	¿Qué porcentaje de los niños y niñas entre 5 y 6 años del municipio están matriculados en grado cero o transición de un plantel educativo (preescolar)	25.25%
	¿Cuáles son los niveles de repitencia y deserción en educación preescolar, primaria y secundaria?	1%
	Cuáles son las coberturas de la educación preescolar, primaria y secundaria?	66%
	¿Cuál es el porcentaje de estudiantes por nivel educativo beneficiados con un programa de alimentación escolar?	100%
	¿Cuántas guarderías y jardines infantiles prestan servicios integrales de alimentación, juego, estimulación adecuada desarrollo del lenguaje y socialización temprana?	7 TRADICIONALES: 2 rurales y 5 urbanos. 5 FAMIS: 3 rurales y 2 urbanos.
	¿Cuáles son las razones por las cuales los niños y niñas interrumpen sus estudios y/o tienen que repetir el grado anterior?	Por el cambio de una institución educativa a otra, especialmente cambio del Área Rural a la Urbana.
	¿A qué edades y en qué grado es más frecuente y a que sectores de la población y tipo de hogares afecta más?	Grado primero – 24.5% Desertores y Reprobados – Edad 5 años. Grado sexto – 30,26% Desertores y Reprobados – Edad 11 y 12 años.
	¿Cuántos cupos ofrecen las instituciones educativas en el preescolar primaria y secundaria?	Urbano: 442 cupos Rural: 792 cupos (Decreto 3020 de 2002)
TODOS JUGANDO	¿Qué proporción del total de las instituciones educativas cuentan con proyecto institucional de educación física y deportes y con espacios adecuados para la práctica de estas actividades?	95%
	¿Cuál es la cobertura de los programas de recreación, deporte y cultura por edad y sexo?	Por lo general todo niño que recibe educación escolar tiene acceso a programas de recreación, deporte y cultura.
	¿Cuál es el enfoque de los programas de recreación, deporte y cultura?	Están enfocados a que los niños y jóvenes utilicen de manera adecuada el tiempo libre.

<p>TODOS CAPACES DE MANEJAR LOS AFECTOS Y LAS EMOCIONES</p>	<p>¿Cuál es el número de proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía?</p>	<p>Uno (01) lo maneja el Colegio dentro de su cátedra. Uno (01) lo maneja el comité de política social.</p>
	<p>¿Qué programas de expresión cultural y comunicación se desarrollan con las y los adolescentes?</p>	<p>Como tal no existen estos programas pero los adolescentes tienen la libertad de expresar sus aptitudes artísticas en los eventos culturales que se desarrollan en el municipio.</p>
<b>ÁREA DE DERECHOS PROTECCIÓN</b>		
<p>OBJETIVO DE POLÍTICA</p>	<p>INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA</p>	<p>RESPUESTAS</p>
<p>NINGUNO MALTRATADO O ABUSADO</p>	<p>¿Cuántas muertes violentas en menores de 18 años hubo en el último año?</p>	<p>0.</p>
	<p>¿Cuántos casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar se han denunciado?</p>	<p>6.</p>
	<p>¿Cuál es el primer agresor? ¿Cuántos casos se han denunciado por abuso sexual?</p>	<p>1.</p>
	<p>¿Han ocurrido en el municipio accidentes o incidentes relacionados con minas antipersona o municiones sin explotar?</p>	<p>0.</p>
	<p>¿Se ha identificado reclutamiento de menores de 18 años residentes en el municipio por parte de grupos armados ilegales?</p>	<p>NO.</p>
	<p>¿Cuántos casos?</p>	<p>0.</p>
	<p>¿Existe población desplazada hacia el área urbana del municipio desde diversos corregimientos del mismo municipio o desde otros municipios?</p>	<p>Si, según datos existentes en el Registro Único de Población Desplazada.</p>
	<p>¿Cual es el porcentaje de niños y niñas desplazadas?</p>	<p>Es menor al 1%.</p>
	<p>¿Cuáles son los sectores donde más ocurren las muertes violentas y en que edades?</p>	<p>No existen.</p>
	<p>Funciona regularmente la red de buen trato?</p>	<p>SI</p>

	¿Cómo funciona la red de protección social (incluyendo a fiscalía Hospital/IPS, comisaría juzgados etc.) para la restitución de los derechos de los niños y niñas víctimas?	Si se presenta un caso de maltrato, inicialmente se trata en la ESE, es reportado a la Personería y se realiza un seguimiento al caso. (Identificación del evento – identificación del agresor – atención médica – atención jurídica legal – Seguimiento).
	¿El municipio recibe algún tipo de cooperación en materia de atención humanitaria por parte del estado o de organizaciones intencionales?	NO.
NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL	¿Hay en el municipio niños, niñas o adolescentes que mendigan en las calles?	NO.
	¿Hay en el municipio niños, niñas o adolescentes que transcurren en las calles la mayor parte de su vida e inclusive viven en las calles?	NO.
	¿Qué número y que porcentaje del total de niños y niñas trabaja en el municipio? ¿Qué número y que porcentaje estudia regularmente y también trabaja?	No existe información precisa.
	¿Se han identificado establecimientos o personas vinculadas con la explotación sexual de niñas niños y adolescentes?	NO.
	¿Qué tipo de seguimiento se hace a las condiciones de las y los adolescentes autorizados para trabajar?	No existe información precisa.
	¿Que se conoce acerca de la realidad de las niñas y niños víctimas de explotación sexual y trabajadores (lugares principales afectados, perpetradores, factores desencadenantes)?	No existe.
	¿Qué acciones se desarrollan en culturas ciudadana para prevenir la explotación y violación de niños, niñas y adolescentes	Detección de ambientes y espacios riesgosos para menores de 5 años; Regulación y control de actividades productivas con riesgo de vincular menores de 18 años.

TODOS LOS ADOLESCENTES ACUSADOS DE VIOLAR LA LEY CON EL DEBIDO PROCESO	¿Cuántas personas menores de 18 años fueron privadas de libertad por supuesta o comprobada Responsabilidad en delitos?	0.
	¿Cómo coordina la alcaldía la atención de las y los adolescentes que violan la ley con las instituciones judiciales y especializadas	No se han registrado casos.
<b>ÁREA DE DERECHOS: CIUDADANÍA</b>		
<b>OBJETIVO DE POLÍTICA</b>	<b>INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA</b>	<b>RESPUESTAS</b>
TODOS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES	¿Cuáles fueron los resultados de las pruebas SABER de 5° y 9° grado sobre competencias ciudadanas?	<b>Grado 5 y 9 respectivamente.</b> Derechos Humanos: 7.5 y 6.81 Convivencia pacífica: 6.13 y 7.5 Participación y responsabilidad democrática: 4,3 y 7,38 Pluralidad y valoración democrática: 5,39 y 8,5
	¿Los diversos espacios institucionales de planeación y participación existentes en el municipio están abiertos para la participación de los adolescentes?	SI.
	¿Existen en el municipio medios o canales a través de los cuales los adolescentes pueden ejercer su derecho a la libre expresión?	SI.
	¿Cómo se está incluyendo la formación ciudadana desde el preescolar?	Elementos de formación ciudadana integrados a la educación inicial.
	¿Cómo se prevé la participación de las y los adolescentes en el plan de desarrollo?	Invitando a los estudiantes de los diferentes centros educativos para que participen en el proceso de formulación del plan, a través de su participan en los consejos comunales.
	¿Cuáles entidades ofrecen Programas de formación y apoyo para que las y los adolescentes participen y consoliden acciones y organizaciones?	La Alcaldía, Personería, la Iglesia.
	NINGUNO SIN REGISTRO	¿Cuántos niños no tienen registro civil?
¿Qué instituciones de salud IPS prestan el servicio de registro al momento de nacimiento?		0.
¿Cuáles son los sectores de la población que más dificultades tienen para acceder al registro?		Los habitantes de la parte rural.

Fuente: Datos ESE y Oficina de Planeación.

### 3.3 AREA ECONÓMICA

#### 3.3.1 Sector Agrícola

En los últimos años el municipio de Páez ha visto como se ha incrementado la actividad agropecuaria, encontrándose el establecimiento de muchos cultivos promisorios, como es el caso del lulo, tomate y pitahaya que se suman a los ya existentes como el caso de la caña panelera y el café; al igual que se viene realizando el proceso de mejoramiento genético en bovinos, con el cual y junto a sistemas de producción más eficientes se pretende mejorar la rentabilidad y los ingresos de los productores.

En vista de estas nuevas expectativas agropecuarias y a la falta de recursos económicos se ve la necesidad de realizar una serie de capacitaciones y seguimiento a los pequeños productores, con el fin de orientar sus proyectos de una forma técnica y rentable.

Encontrándose la dificultad en la falta de asistencia técnica, ya que esta viene siendo prestada por el municipio a través de la UMATA, esta entidad por ley debe ser reestructurada, trayendo consigo al municipio la necesidad de ver otras alternativas para la prestación del servicio que por ley es obligatorio. Para esto se hace necesario que el municipio preste el servicio de asistencia técnica a través del Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de Lengupá (CPGA); el CPGA cuenta con una serie de estudios realizados, como el establecimiento de las líneas base y los planes generales de asistencia técnica (PGAT) para los cuatro encadenamientos productivos priorizados, como son: Tomate Larga Vida, Lulo, Pitahaya y Ganadería doble propósito, en base a estos estudios se debe realizar la contratación del Servicio de Asistencia Técnica.

El Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria se concibe de acuerdo al esquema de prestación del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, impulsado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual se concretó en la Ley 607 de 2000, Ley 136 de 1994, Ley 811 de 2003, Decreto reglamentario 3199 de 2002, Decreto reglamentario 2980 de 2004 y Resolución Ministerial 00189 de 2005.

Según lo establece la Ley 607 de 2000, en el capítulo I, la Asistencia Técnica Directa Rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (M.A.D.R.).

Según Artículo 3 Definiciones: para los efectos de la Ley 607 de 2000, en su interpretación y aplicación se tendrá en cuenta la siguiente definición:

**Asistencia Técnica Directa Rural:** El servicio de asistencia directa rural comprende la atención regular y continua a los productores agrícolas y pecuarios en la asesoría de los siguientes asuntos:

- ▶ Aptitud de los suelos.
- ▶ Selección del tipo de actividad a desarrollar y en planificación de las explotaciones.
- ▶ Aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva.
- ▶ Posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión.
- ▶ Mercadeo apropiado de los bienes producidos.
- ▶ Promoción de las formas de organización de los productores.
- ▶ Gestión en mercadeo y tecnología de procesos.
- ▶ Servicios conexos y de soporte al desarrollo rural.
- ▶ Orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva.
- ▶ Servicios de información tecnológica, de precios y mercados.
- ▶ Acompañar al empresario del campo en la identificación y formulación de proyectos y de negocios.

Para tal efecto la Asistencia Técnica Directa Rural se desarrollará bajo los siguientes principios:

a. **Eficiencia.** Referido a la mejor utilización de los recursos con que se cuenta, para la prestación del servicio desde el punto de vista de la gestión empresarial en los órdenes administrativo, técnico y financiero, en beneficio de los productores rurales.

b. **Desarrollo sostenible.** El desarrollo del sector agropecuario se integrará a la oferta ambiental para garantizar a largo plazo la sostenibilidad ambiental, económica y social de las actividades productivas, en beneficio de las generaciones actuales y futuras; la asistencia técnica rural directa se prestará en consonancia con esa perspectiva de sostenibilidad de la actividad productiva.

c. **Heterogeneidad.** El reconocimiento de la heterogeneidad por tipos de productores, productos y regiones, es un requisito para el logro de la eficiencia en la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural y para armonizar la equidad con el crecimiento económico.

d. **Descentralización.** La asistencia técnica rural directa la prestarán los municipios y los distritos de acuerdo con los planes de desarrollo territoriales y los de ordenamiento territorial (POT) y las disposiciones del régimen de competencias y transferencias de la nación a las entidades territoriales.

e. **Obligatoriedad.** Es obligación de los municipios y distritos, la prestación del servicio de asistencia técnica directa rural para los pequeños productores rurales, ya sea a través de las UMATA o contratadas con entidades públicas, privadas, mixtas que se creen para tal efecto. Los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de esta obligación.

f. **Calidad.** Para garantizar la adecuada prestación del servicio de asistencia técnica rural, el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establecerá los criterios técnicos correspondientes. Los departamentos a través de las Secretarías Agricultura o de quienes hagan sus veces harán el seguimiento a la gestión y la evaluación de la asistencia técnica rural directa por parte de los municipios.

g. **Organización de los productores.** Se promoverán entre los pequeños productores rurales el establecimiento de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas, para efectos de acceder a los beneficios que por virtud de esta ley se contemplen. En tal sentido, los municipios promoverán y fomentarán la conformación de organizaciones de productores.

h. **Integralidad.** El servicio de asistencia técnica directa rural debe cubrir el desarrollo de todas las actividades productivas que se adelanten en el predio del productor rural, no solamente desde el punto de vista técnico o de producción agropecuaria, sino también de transformación, comercialización, organización de los productores e integración al mercado. También se tendrán en cuenta actividades culturales y sociales complementarias para lo cual se entrará a coordinar con las entidades pertinentes para poder desarrollarlas.

i. **Participación.** Que el productor participe en las decisiones del proceso de asistencia técnica directa rural en todas las fases.

j. **Universalidad.** Todos los pequeños productores tienen igual derecho que se les preste el servicio de asistencia técnica rural en todas sus fases.

En el municipio de Páez predomina el minifundio como forma de explotación agrícola, acentuándose una notoria diferencia entre uno y otro por la distancia que los separa, situación reflejada por la topografía misma del terreno.

Los cultivadores del municipio a través de la historia han adelantado sus labores con un bajo grado de acompañamiento capacitado, por la escases de recursos con que cuentan. Por lo anterior la actividad agrícola se limita a la producción sectorizada de un determinado tipo de cultivo, apoyado en tradiciones de tipo cultural y no en estudios de mercado y análisis de factibilidad del cultivo.

Se hace necesario en el municipio Promover el Desarrollo Integral de las comunidades rurales y urbanas vulnerables hacia una mejor calidad de vida en armonía de los recursos naturales, para lo cual es imprescindible la elaboración y ejecución de planes y proyectos sostenibles en pro del desarrollo integral del ser humano.

La Unidad Agrícola Familiar (UAF) es la parcela o predio que explota una familia, en la que interviene únicamente mano de obra familiar produciendo para su autoabastecimiento y es variable de acuerdo a las condiciones agroecológicas, a los sistemas de producción aplicados y al desarrollo tecnológico de la zona, sin embargo el área de hectáreas cultivadas es muy bajo, lo que significa que las unidades familiares de producción no generan los ingresos suficientes para su sostenimiento.

El municipio de Páez por su conformación topográfica, su PH, Temperatura promedio, precipitación, vientos, clima y tipos de suelos presenta tendencia y condiciones en un 55% para el desarrollo de la parte agrícola y en especial la frutícola.

Las actividades agrícolas en el municipio, se dividen en cultivos anuales, permanentes y semestrales; en cultivos anuales encontramos la Yuca con un total de 74 Hectáreas (Has) sembradas que conlleva a la obtención de 534 Toneladas (Ton) de producción.

**-Cultivos permanentes.** En cultivos permanentes encontramos principalmente el cultivo de CAFÉ, con un área sembrada de 334 Has, un área cosechada de 333 Has y 281 Toneladas de producción en estado seco con un rendimiento de 843 Kg/Ha; en segundo lugar encontramos el cultivo de caña con 166 Has sembradas y 165 Ha de cosecha, obteniendo una producción de 713 Toneladas de miel con un rendimiento de 4230 Kg/Ha (Ver Cuadro 16).

En tercer lugar encontramos el cultivo de PLATANO con 142 Has de área sembrada, 140 Has de área cosechada, 1187 Toneladas de producción en estado fresco y obteniendo un rendimiento de 8480 Kg/Ha; en cuarto lugar encontramos el cultivo de CACAO con un total de 43 Has sembradas y cosechadas, obteniendo una producción de 88 Ton en seco, con un rendimiento de 2050 Kg/Ha

También se encuentran el cultivo de CITRICOS tales como Naranja, Mandarina y Limón con un área sembrada y cosechada de 9 Has, con una producción de 53 Toneladas en estado fresco, obteniendo un rendimiento de 5840 Kg/Ha; Finalmente el cultivo de ZAPOTE con 9 Has de área sembrada y 8 Has de área cosechada, con una producción de 96 Ton en estado fresco obteniendo un rendimiento de 12.030 Kg/Ha.

### CUADRO 16. CULTIVOS PERMANENTES

PRODUCTO	HAS
Cacao	43
Café	334
Caña de azúcar	166
Cítricos	9
Pitahaya	8
Plátano	142
Zapote	9

Fuente: Datos UMATA 2008

**-Cultivos semestrales.** Dentro de los cultivos semestrales encontramos principalmente el MAIZ con 705 Has de área sembrada y 700 Ha de área cosechada, 875 Ton de producción en estado seco con un rendimiento de 1225 Kg/Ha; el cultivo de FRIJOL comprende 30 Has de área sembrada y 29 has de área cosechada, 23 Toneladas de producción en estado seco con un rendimiento de 780 Kg/Ha.

En materia de proyectos agropecuarios se han venido desarrollando los siguientes: Fomento piscícola, control hormiga arriera, control vampiro, control mosca de la fruta, control salivita, tres especies nuevas de plátano, fomento gallinas ponedoras, fomento cultivo de papaya, Pitaya, lulo y asistencia técnica agropecuaria.

### CUADRO 17. CULTIVOS TRANSITORIOS

PRODUCTO	HAS
Maíz	705
Yuca	74
Frijol	12

Fuente: Datos UMATA 2008

Entre las principales enfermedades y plagas que afectan al sector agrícola esta la mosca blanca del tomate, el picudo rayado del plátano, la palomilla del café, la hormiga arriera, a las cuales se han desarrollado programas especiales para otorgarles asistencia a los campesinos sobre estas enfermedades y evitar la propagación de las mismas.

### **3.3.2 Sector Pecuario**

El sector pecuario tiene una alta incidencia en el desarrollo económico de la región, puesto que la mayor parte de las hectáreas productivas están para cría y levante de ganado bovino.

En el municipio encontramos dos (2) sectores de producción como son: El minifundio en los que sólo se pueden mantener de una a 3 cabezas de ganado, lo cual sólo logra abastecer las necesidades de la familia y en una mínima parte se logra la venta de leche y sus derivados; el segundo sector lo conforman los propietarios de las grandes extensiones de pastos que permiten el cuidado de hatos, cuya actividad económica es combinada con la venta de ganado y la producción de leche.

En total existen, aproximadamente, 27.320 Has de pastos dentro del municipio de Páez, ninguna beneficiada con riego y en general manejado como pradera tradicional. Existen otras variedades de pastos, intercaladas en estas praderas, pero en mínima cantidad, tales como el Puntero, pelo de burro, Elefante. Dentro del Municipio de Páez, se sacrifican 20 bovinos mensuales, en promedio, en su mayoría vacas de despaje. Entre las principales enfermedades que se da entre las especies pecuarias están el carbón sintomático, el carbón bacteriano, la peste boba, la retención de placenta, la fiebre de leche, las enfermedades respiratorias, entre otras.

Como la principal actividad en el municipio es la ganadería para la comunidad uno de los principales problemas del sector es el mejoramiento de las razas que se encuentra en el municipio, para mejorar la producción de carne y de leche del municipio.

Otros de los puntos importantes es la falta de organización de los productores ya que no existe una agrupación que los líderes y pueda consolidar el proceso de comercialización de los productos. Uno de los grandes retos es empezar a formar organizaciones de productores que puedan sacar adelante su producción de una forma escalonada y rentable para cada uno.

### 3.3.3 Otras especies

Otras especies pecuarias presentes en los sistemas de producción del municipio son: porcinos, 500; ponedoras, 3000; pollo de engorde, 6000. Igualmente, existen 150 estanques piscícolas, con un área de 12000 m<sup>2</sup>. El destino de esta producción es para autoconsumo y venta dentro del municipio y regiones vecinas, sin existir la infraestructura adecuada, para poder comercializar en medianos o grandes centros de consumo.

La porcicultura en el Municipio de Páez no presenta ninguna tecnificación, en cuanto a infraestructura y razas mejoradas, debido a la inestabilidad de los precios de la carne de cerdo alto costo del concentrado puesto en la finca. La explotación porcícola de Páez en cuanto a las razas predomina el Criollo x Landrace alemán y York Shire estos últimos comerciales.

En general la explotación avícola en el municipio de Páez, es para autoconsumo no existiendo la posibilidad de comercialización, tanto del pollo como del huevo. El 95% de la explotación de aves de corral se encuentra en lo que se denomina aves de patio, sin ninguna tecnificación en cuanto a infraestructura ni régimen alimenticio.

CUADRO 18. INVENTARIO DE GANADO

Bovinos	16.500 Cabezas
Porcinos	650 Aprox.
Equinos	1.500 Ejemplares
Ovinos	300

Fuente: Datos UMATA 2008

### 3.3.4 Minería

La minería ocupa una importancia marginal en la economía del municipio, existe presencia de minerales cuya explotación es muy poco rentable, es el caso las canteras donde se explotan materiales de construcción. Estos yacimientos afloran dentro de las Formaciones de Areniscas de las Juntas y la Formación Lutitas de Macanal principalmente.

La principal fuente de explotación corresponde a los yacimientos yesíferos que se encuentran en el municipio especialmente en las veredas de Yapompo, Mochilero y Caracoles, estos yacimientos están ubicados dentro de la Formación Lutitas de Macanal la cual está compuesta de Lutitas negras con esporádicas intercalaciones de calizas, areniscas y bolsones de yeso. Este mineral es de color blanco, los mantos poseen un espesor de dos a tres metros con una pureza del 80% en promedio. Estos yesos pueden clasificarse como depósitos sedimentarios, formado durante el proceso de precipitación

de secuencia evaporítica. La explotación de estas minas se realiza de forma rudimentaria, lo cual ha generado impactos negativos al medio ambiente.

### 3.4 AREA DE INFRAESTRUCTURA

#### 3.4.1 SECTOR VÍAS

El municipio enfrenta una situación de crisis vial generalizado en todo su territorio, con procesos de deterioro acelerado de gran magnitud, por las limitaciones de recursos y las condiciones naturales de la zona como son topografía y clima principalmente.

Si bien es cierto que este municipio es privilegiado porque al 100% de las veredas se tiene acceso carretable, desde luego con inconvenientes con las veredas de Santa Rita, Paraíso y Tunjo que en tiempo de invierno se torna difícil el acceso y Yamunta que su acceso es por el municipio de Miraflores; debemos tener en cuenta que en ocasiones esta fortaleza se convierte en una debilidad por motivo a que el municipio se le torna difícil mantenerlas en estado transitable. La longitud total de las vías carreteables es de 213,98 Km distribuidas como aparece en el siguiente cuadro. (Ver cuadro 19).

CUADRO 19. INVENTARIO DE VÍAS

#### RED PRIMARIA NACIONAL INVIAS

No.	DENOMINACIÓN	LONG. EN KM
1	Miraflores – Páez	31,00
<b>TOTAL</b>		<b>31,00</b>

#### VIAS TERCIARIAS (Red Terciaria del INVIAS)

No.	DENOMINACIÓN	LONG. EN KM
1	Cruce Puente Guamal – Sirasí	9,35
2	Páez - Vía Vista hermosa - Santa Teresa - El secreto	10,00
3	Páez - Puente Guamal - La Uruía	32,00
4	Cruce veredas Canales y Paraíso - Puente ratón	9,50
<b>TOTAL</b>		<b>60,85</b>

#### VIAS SECUNDARIAS (Departamentales)

No.	DENOMINACIÓN	LONG. EN KM
1	Sirasí - Puente viejo (Río Upía)	6,25
2	Central Miraflores - Yamuntica - El Oso - Sirasí	11,80
3	Páez - Cortaderal - Vía Campohermoso	8,00
4	La Punta - El Mincho - Río Lengupá	5,85

<b>TOTAL</b>	<b>31,90</b>
--------------	--------------

**VIAS MUNICIPALES**

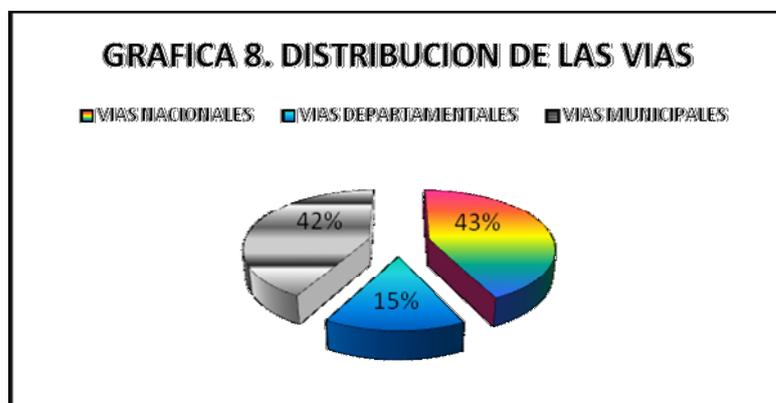
No.	DENOMINACIÓN	LONG. EN KM
1	Buena Vista - Yamunta Vía Campohermoso	8,15
2	Puerto Nuevo - Canales - Paraíso	6,00
3	Uruía - Santa Rita	12,50
4	Yagüeme - Chirre - Cuchilla	5,00
5	Páez - Caracoles Alto	5,90
6	Sirasí - Sector Cajones	3,03
7	Sirasí - Teguita Baja	3,10
8	Mincho - Molla - Central Miraflores	7,30
9	Guamal - Maravilla	5,20
10	Central Miraflores - Cápaga	4,00
11	Central Uruía - California	0,25
12	Central Uruía - Ceibal	2,00
13	Central Páez - Uruía - Escuela Caracoles Bajo	0,15
14	Central Páez - Uruía - La Yesera	1,45
15	Vía El Oso Alto - Finca Boca Toma	0,50
16	Vía El Oso - Oso Alto (Luleros)	4,10
17	Vía El Oso Medio - Caracoles	2,10
18	Central Vista Hermosa - Yesera	1,20
19	Central Vista Hermosa - Yesera	2,10
20	Central Vista Hermosa - Yesera	0,30
21	Central Vista Hermosa - Escuela Yapompo	0,15
22	Central Vista Hermosa - Escuela Colombia Chiquita	1,30
23	Central Vista Hermosa - Vereda el Tunjo	4,00
24	Tunjo - Guadual - Salitre	3,00
25	Vía el Mincho - Mincho Central	3,10
26	La Colorada - Escuela Pan de Azúcar	3,50
27	Otros ramales	0,85
<b>TOTAL VIAS MUNICIPALES</b>		<b>90,23</b>

<b>GRAN TOTAL</b>	<b>213,98</b>
-------------------	---------------

FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

A partir del año 2006 el Instituto Nacional de Vías **INVIAS**, ha realizado inversiones en mantenimiento a las vías de su jurisdicción, pero este mantenimiento sólo lo ha realizado en tramos no superiores a 6,00 Km de los 91,85 Km que tiene a su cargo lo que corresponde a menos del 10%. El departamento muy esporádicamente realiza mantenimiento a su red vial, es así que en el cuatrienio anterior únicamente realizó un mantenimiento a la vía a la vereda El Mincho y un mantenimiento a la vía de

Campohermoso; por tal motivo el municipio le queda casi que imposible realizarle el mantenimiento periódico a las demás vías que prácticamente supera el 90% de la totalidad de la red vial municipal.



FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

El fondo de maquinaria del municipio cuenta con tres volquetas, dos de ellas en buen estado y una se encuentra fuera de servicio, una retroexcavadora de oruga, un retrocargador, un rotomartillo, una motoniveladora y un buldózer, este último se encuentra fuera de servicio. Las demás se encuentran en regular estado.

En cuanto a las vías urbanas se cuenta con 3.178 mts de pavimento en el casco urbano, 1.020 mts de vías en afirmado y 202 mts si afirmar, es necesario mejorar las vías urbanas por lo menos las que están en afirmado. Ver Cuadro 20.

**CUADRO 20. ESTADO DE LAS VIAS URBANAS**

ESTADO DE LA VIA	LONGITUD EN MTS
VIAS EN CONCRETO RIGIDO	3.178
VIAS EN AFIRMADO	1.020
VIAS SIN AFIRMADO	202

FUENTE: Oficina de Planeación Municipal 2008

Un común denominador de los consejos comunales realizados en los diferentes sectores es el estado de las vías, ya que para ellos si tienen buenos carretables pueden desplazarse fácilmente, contarían con medios de transporte más eficientes y podrían comercializar los productos sin sobrecostos generados por los fletes tan altos que hoy en día pagan.

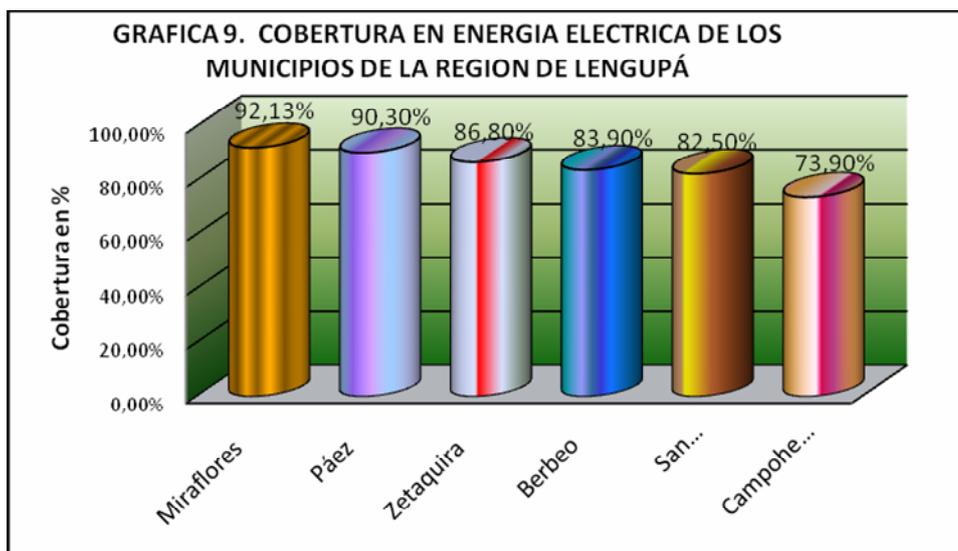
El segundo problema para la comunidad es el mantenimiento de los caminos de herraduras, este es uno de los problemas más sentidos debido a que la población del municipio, es predominantemente del área rural por lo tanto los caminos de herradura son una de sus vías principales por la cual se movilizan la mayoría de los habitantes rurales.

Una de las prioridades es que se realice las obras de arte a las carreteras para tenerlas en óptimas condiciones y mantener los puentes colgantes, las alcantarillas, los pontones y demás obras de arte.

### 3.4.2 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

#### 3.4.2.1 Electrificación

En el sector Rural se encuentra un promedio de 494 viviendas con Energía Eléctrica y 325 en el sector urbano; encontramos un total de 117 viviendas en todo el municipio que no poseen este servicio y utilizan otro tipo de alumbrado tales como velas y mecheros.



FUENTE: Datos CENSO DANE 2005

Páez es uno de los municipios de la región con coberturas más altas del servicio de energía eléctrica de la región, según datos del CENSO DANE 2005 la cobertura en la cabecera municipal es del 98,15%, de los centros poblados del 94,12% y área rural de 85,43% y en general se tiene una cobertura del 90,30%.

#### 3.4.2.2 Comunicaciones

El municipio cuenta con el servicio de S.A.I. Telecom, que ofrece a la comunidad servicio de fax, cuenta con tres cabinas para prestar el servicio de comunicación a nivel nacional e internacional, red telefónica instalada inicialmente a 270 usuarios en el área urbana, actualmente se tiene una cobertura del 40,12%; en el área rural no se ha instalado ninguna red; en los centros poblados de Sirasí y Ururúa se han instalado algunas líneas privadas y se instaló con el servicio de S.A.I. Telecom y hoy en día está fuera de servicio. Con la Instalación de la antena de telefonía celular COMCEL, ha mejorado notablemente el sistema de comunicaciones en la región, ya que se tiene cobertura cercana al 100% a nivel municipal.

En conectividad se cuenta con el servicio de Internet dentro del Programa COMPARTEL en dos Instituciones, El colegio de Educación Básica y Media Técnica "JOSE ANTONIO PAEZ" y la alcaldía municipal. Privado se cuenta con un sitio de conexión a internet ubicado en la cabecera municipal el cual presta servicio público. Uno de los problemas de la provincia especialmente en el área rural es la señal de televisión muy deficiente, esta es una queja generalizada en la provincia de Lengupá, por lo tanto es uno de los problemas a resolver entre todos los municipios de la región.

#### 3.4.2.3 Transporte

El Municipio en cuanto a transporte Intermunicipal, cuenta con dos Cooperativa de Transportadores: los Delfines y los Ocobos, cuyas agencias se ubican en la calle principal. Estas empresas prestan los servicios de transporte de pasajeros, giros y remesas hacia el centro del país; por otra parte la empresa Servimorel, presta este servicio hacia los llanos orientales con una única ruta diaria Miraflores – El secreto 4:30 AM, ida y regreso, a excepción del día miércoles, único día en que no se presta este servicio.

El transporte en el área rural se realiza mediante vehículos particulares cuyos propietarios son habitantes del municipio, 14 vehículos cuyos propietarios son del área rural y 22 del sector urbano; se desplazan a las veredas especialmente el día de mercado; la mejor temporada para este transporte es durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Abril y para los meses restantes la temporada es baja.

#### 3.4.2.4 Gas Natural

La cobertura de este servicio es del 0%, actualmente se encuentra ejecutándose el proyecto de gas natural en la cabecera municipal en donde se pretende obtener una cobertura superior al 90%. En el Sector Rural la cobertura se limita a la cercanía del casco urbano y de la troncal.

### 3.4.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

#### 3.4.3.1 Acueducto

El sistema de tratamiento de agua potable consta de una planta de tratamiento por el sistema de filtro lento con aplicación de cloro, y sistema de conducción por tubería de PVC. Se tienen dos sitios de captación uno desde la bocatoma "la negra", y el otro desde la vereda de Yamuntica las cuales tienen sistema de captación mediante bocatoma de fondo. En la actualidad existen inconvenientes por el trazado, especialmente en la línea de conducción, puesto que esta no puede permanecer sobre la vía ni alrededor de los 30 mts, esto dificulta las labores de diseño del proyecto de pavimentación de Páez hacia Miraflores.

La cabecera municipal cuenta con sistema de micro-medición con lo cual se ha podido racionalizar el consumo de agua de los habitantes, desde luego existen grandes problemas en la red de distribución que presenta fugas y esto ha provocado que la Unidad Municipal de Servicios públicos Umserpa no cumpla con los estándares de Índice de aguas no Contabilizadas, lo cual le puede acarrear inconvenientes con los entes de control y desde luego genera altos costos en el tratamiento.

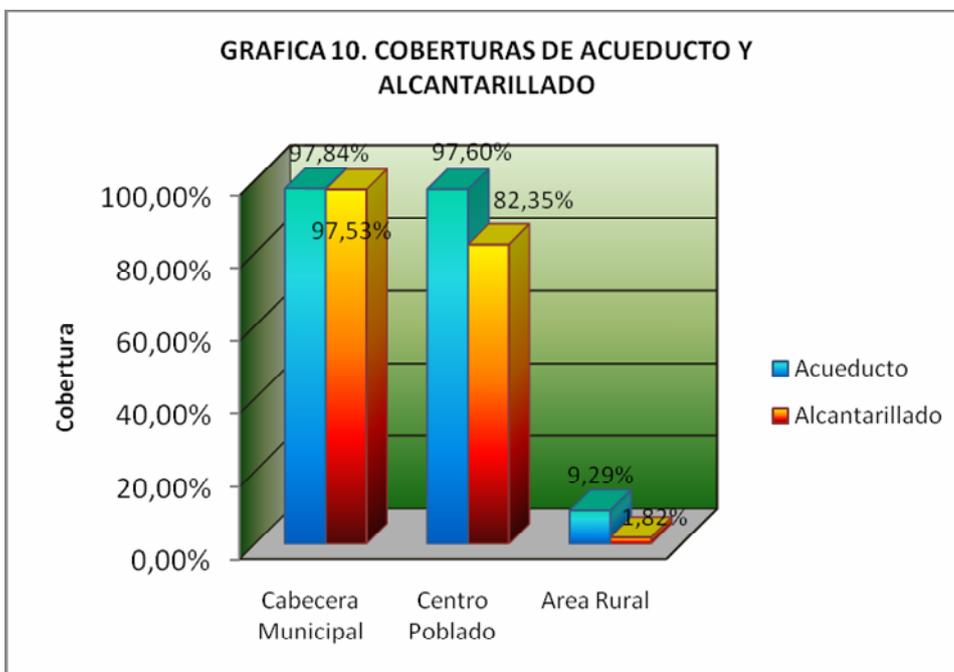
**Calidad de Agua.** Según las muestras tomadas y analizadas por la Secretaría de Salud, la calidad de agua ha presentado rangos por fuera de lo permitido en cuanto al porcentaje de cloro residual; por motivo a que la planta no contaba con un agitador de cloro el cual ya fue instalado con lo que se pretende solucionar este problema. Según el sistema de información para vigilancia de calidad de agua potable "SIVICAP" el promedio IRCA absoluto para el año 2006 fue de 22.2%.

En el área rural se cuenta con acueductos las veredas de Yamuntica, El Mincho, Caracoles Alto, Sirasí, Ururía, Canales, Algarrobo, Yapompo, Salitre y la primera etapa del acueducto de El Paraíso. Por otra parte en las otras veredas existen pequeños sistemas de abastecimiento con lo cual surten a

una o varias familias del sistema de acueducto. Según datos del CENSO DANE 2005 la cobertura de acueducto en el área rural es de 9,29%.

### 3.4.3.2 Alcantarillado.

La cabecera municipal y los centros poblados son los únicos que tienen sistema de alcantarillado combinado, la cobertura es de 97,53% en la cabecera municipal, 82,35% en los centros poblados y 1,82% en el área rural. Estos sistemas no poseen planta de tratamiento de aguas residuales lo que se convierte en una necesidad de vital importancia, desde luego previo a este se debe realizar las obras tendientes a separar las aguas negras de las lluvias, siguiendo las normas RAS establecidas para lo relacionados con Agua Potable y Saneamiento Básico.



FUENTE: Datos CENSO DANE 2005

### 3.4.3.3 Residuos sólidos

El servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio tiene una cobertura del 96.53% en el área urbana. La disposición de éstos se está manejando mediante la selección en la fuente que son recogidos casa a casa por la Empresa de Servicios Públicos UMSERPA, con una periodicidad de una vez por semana, estos son transportados a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos ubicada en el municipio de Miraflores y construida por ASOLENGUPA.

El sistema de alcantarillado genera un problema de saneamiento, puesto que no está solucionando el manejo y tratamiento de las aguas residuales, en el sector rural existe 518 viviendas que no poseen alcantarillado al igual que 6 viviendas en el sector urbano, el uso de letrina e inodoro es más frecuente en el sector rural, el sistema de alcantarillado está localizado en el sector urbano con un total de 390 viviendas beneficiadas.

#### **3.4.3.4 Planta de sacrificio**

El sistema de Matadero Municipal es una práctica milenaria y que han persistido en métodos tradicionales de la época colonial, se requiere con insistencia los procesos de selección de ganado, sacrificio y distribución de la carne (ganados y porcinos). La Existencia de la planta del matadero, aun no alcanza los niveles óptimos de modernización y depuración ambiental en todo el proceso, así como existe insuficiencia en el sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos. Es por tal razón que se hace necesario adecuar las instalaciones del matadero especialmente en lo que concierne al tratamiento y disposición final de los residuos.

### **3.5 ÁREA MEDIO AMBIENTE**

En los años anteriores el desarrollo de vida de los colombianos ha ocurrido en buena parte a costa del sacrificio del ambiente y de los recursos naturales. La erosión, la destrucción de cuencas y bosques, la contaminación son efectos de la ausencia de programas, proyectos y de acciones que generen un desarrollo equilibrado y causas de la baja calidad de vida.

Páez no se escapa de esta realidad; sus moradores no han tenido en cuenta la conservación del medio ambiente como alternativa de bienestar y garantía de vida para el futuro, es así que la mayor parte de los pobladores aun utiliza el sistema de quema para sembrar los cultivos y para la limpia de potreros. Esta es una problemática generalizada que con la ayuda de las autoridades ambientales se debe erradicar.

#### **3.5.1 Recursos Naturales Estratégicos**

La Provincia de Lengupá cuenta con importantes recursos forestales y bosques de alto valor comercial que no han recibido la suficiente atención y que se constituyen en un importante potencial económico,

siempre y cuando sean manejados con criterios de sostenibilidad ecológica. Los bosques corresponden a vegetación arbórea primaria y bosque localizados en las rondas hídricas y en las zonas altas de pendientes severas.

La provincia de Lengupá cuenta con un importante potencial hidroeléctrico tanto en la cuenca del río Lengupá, como en la cuenca del río Upía. Igualmente el aporte de las subcuencas de estos ríos contribuyen en forma importante al abastecimiento hídrico de la cuenca del río Meta – Orinoco y de ahí que se precise reconocer el potencial productivo que hay latente en la protección ambiental como fuente de ingresos para la Provincia. Las subcuencas del río Upía y Lengupá son los sistemas hídricos de mayor importancia estratégica para la región del oriente Boyacense, Casanare y Meta, dado que se comportan como sistemas oferentes de servicios y bienes ambientales para el oriente Colombiano como agua, oxígeno y biodiversidad.

En lo referente al componente antrópico, llama la atención las condiciones de vida de la población y en especial en lo que tiene que ver con los servicios públicos domiciliarios y el saneamiento básico. Es necesario que los Municipios con el apoyo del Departamento y la Nación, orienten sus labores al mejoramiento de las condiciones en estos aspectos que tanto influyen en las condiciones de pobreza de buena parte de la población de la Provincia.

El porvenir de la Provincia depende de la gestión de proyectos regionales para desarrollar los sectores social y cultural, económico y comercial, ambiental y protección de los recursos naturales, Infraestructura y equipamientos, además de fortalecer el sector político y público en un clima de distensión y desarrollo comunitario autogestionario. La administración Departamental y Municipal de Páez puede constituirse en facilitadores de acuerdos y compromisos entre las partes para el apoyo al desarrollo de la Provincia.